

## Urbanismo de Medellín (siglos XV-XVI). Entre el medioevo y la modernidad.\*

JULIÁN CLEMENTE RAMOS  
Universidad de Extremadura  
clemente@unex.es

### RESUMEN

*El urbanismo de Medellín se caracteriza hacia 1500 por la importancia militar y simbólica del castillo, el vaciamiento de la parte más elevada de la villa, la colmatación de su parte llana y, debido a su moderada población, su tardío arrabal. El dominio jurisdiccional de los Portocarrero y el exilio de muchas familias oligárquicas explica la inexistencia de palacios nobiliarios salvo los condales, viejo y nuevo, que sólo conservan las portadas. Las directrices reales han generado una importante labor edilicia (casas concejiles, puentes, pavimentación de las calles, construcción de pozos). Las viviendas vecinales, de una o dos alturas, se caracterizan por el uso de materiales locales de bajo coste.*

**PALABRAS CLAVE:** *Urbanismo, obra pública, Extremadura, siglo XV, siglo XVI, conflictividad urbana.*

### ABSTRACT

*The urbanism of Medellin is characterized around 1500 by the military and symbolic importance of the castle, the emptying of the highest part of the town, the filling of its flat part and, due to its moderate population, its late suburb. The jurisdictional power of the Portocarrero and the exile of many oligarchic families explain the non-existence of nobility palaces except the counts palaces, old and new, that only preserve the covers. The royal directives have generated an important building work (council houses, bridges, paving of the streets, construction of wells). The popular houses, with one or two heights, are characterized by the use of low-cost local materials.*

**KEYWORDS:** *Urban planning, public works, Extremadura, 15th century, 16th century, urban conflict.*

---

\* Grupo HUM023 (Junta de Extremadura). La elaboración de este trabajo se ha beneficiado de fondos destinados a los grupos de investigación por la Junta de Extremadura (Consejería de Economía e Infraestructuras; financiado con fondos FEDER) para el periodo 2018-2021.

## Introducción

El urbanismo, inicialmente abordado por arquitectos, historiadores del arte y geógrafos, generó durante mucho tiempo escasa atención entre los historiadores<sup>1</sup>. En las últimas décadas, sin embargo, se ha convertido en un tema de interés creciente dentro del medievalismo<sup>2</sup>. En el periodo objeto de nuestro estudio, debemos destacar el estudio pionero de Beatriz Arízaga sobre el urbanismo bajomedieval guipuzcoano, de gran interés metodológico<sup>3</sup>. Al margen del grupo nucleado en torno a esta autora, el urbanismo se ha abordado en líneas generales por investigadores que se han acercado al estudio de la ciudad con un interés general.

Los estudios urbanísticos en Extremadura se desarrollaron desde el ámbito de la geografía y la historia del arte, más cercano por su carácter histórico. En todo caso, historiadores del arte e historiadores se acercan al hecho urbano con planteamientos diferentes. Los primeros privilegian el edificio en sí y su estudio estilístico. El historiador intenta explicar la estructura urbana y su entorno social. Una modesta casa vecinal cobra, de este modo, el mismo interés que un palacio nobiliario<sup>4</sup>. El componente artístico se convierte por ello es una importante herramienta cronológica, en muchos ocasiones imprescindible. Pese a estas diferencias, se produce una clara convergencia temática que hace posible y deseable la colaboración entre estos profesionales.

La investigación histórico-urbanística en Extremadura se ha centrado preferentemente en el periodo moderno. Así ha sucedido en diversos estudios sobre Cáceres, Trujillo o Llerena<sup>5</sup>. Especial interés presentan para nosotros estudios como el importante trabajo que Jesús Manuel López Martín dedicó a Plasencia, aprovechando su rica documentación catedralicia, o el más reciente

---

<sup>1</sup> Pradillo Esteban, Pedro José: “Organización del espacio urbano en la Guadalajara medieval”, *Wad-al-Hayara. Revista de estudios de Guadalajara*, 26 (1999), p. 17, afirmó sobre el particular que los medievalistas “han limitado su conocimiento de la ciudad, apartando a un lado de la problemática urbana aquello que versa sobre su aspecto físico, o la ordenación de las calles plazas y edificios, viviendas o talleres artesanales”; todo ello “ha colocado a los historiadores del Arte y la Arquitectura como únicos competentes para el análisis del problema urbano”.

<sup>2</sup> Obviaremos el periodo altomedieval o antigüedad tardía y el mundo andalusí, en los que se ha desarrollado una investigación rica y de gran interés a partir fundamentalmente de datos arqueológicos pero alejada de nuestro ámbito concreto de investigación. Remitimos a trabajos suficientemente conocidos de J. M. Gurt, Sonia Gutiérrez Lloret, Christine Mazzoli-Guintard, Antonio Malpica o Julio Navarro Palazón, entre otros muchos autores.

<sup>3</sup> Beatriz Arízaga Bolumburu, *Urbanística medieval (Guipúzcoa)*, San Sebastián, 1990. Debemos señalar también los *Encuentros Internacionales del Medioevo* de Nájera, que esta autora coordinó desde su creación en 2004 y hasta fechas recientes, que se han centrado de modo general en el mundo urbano.

<sup>4</sup> Arízaga Bolumburu, *Urbanística medieval*, pp. 217-295.

<sup>5</sup> Siguen siendo modélicas las páginas dedicadas al solar urbano y a las viviendas por Arízaga Bolumburu, *Urbanística medieval*, pp. 160-173 y 217-297.

de Francisco Sanz sobre Trujillo<sup>6</sup>. Los estudios de historiadores para los siglos XIII-XVI son escasos y tienen un carácter inicial. En algunas obras de carácter general se ha dedicado a esta temática unas líneas que no pasan de ser una primera introducción<sup>7</sup>. En otros casos, se han abordado aspectos muy específicos o el hecho urbano sólo se presenta de modo colateral aunque no exento de interés. Faltan estudios sistemáticos sobre la materia. Cáceres puede ser un ejemplo. Se han abordado diversos aspectos urbanísticos con información especialmente arqueológica y se dispone de una monografía para el periodo moderno, sin embargo la génesis de la ciudad monumental cacereña no ha merecido estudios detallados.

El estudio del urbanismo bajomedieval de Medellín se enfrenta a evidentes dificultades. La documentación municipal es muy tardía. No disponemos de fondos nobiliarios relevantes. El de los condes de Medellín (Archivo Ducal de Medinaceli) es pobre. Esta villa y su tierra cuenta, como ya lo hemos indicado en otros trabajos, con una estructura social realenga (oligarquía media con dehesas) en un espacio prontamente señorializado. Los Portocarrero rompieron el modelo de consenso y alianza entre autoridad jurisdiccional y oligarquía local. Las familias de la oligarquía se “exiliarán” en gran medida (el ejemplo más claro es el de los Mejía). Esto nos ha privado de una fuente de información muy importante (casas principales, censos sobre viviendas)<sup>8</sup>. La información urbanística que hemos ido recabando en diversos archivos es escasa y dispersa.

Déficit documental pero también déficit material. Su espacio intramuros, con la salvedad del cuadrante suroeste, ha sufrido grandes transformaciones hasta el punto de perderse una parte significativa de su trazado. La zona elevada, situada al sur del castillo y alrededor de las iglesias de Santiago y San Martín, se vació completamente dentro de un proceso que debió iniciarse en el siglo XV o algo antes, con la consiguiente desaparición del parcelario urbano. La muralla se ha perdido casi completamente. Sólo permanecen algunos lienzos y restos de dos puertas. La Plaza Mayor del siglo XVI y la calle de la Feria, una de las más importantes, fueron engullidas por la nueva Plaza de Hernán Cortés. Todo esto no deja de sorprender en una población de escaso dinamismo económico en la época contemporánea. A esto

---

<sup>6</sup> López Martín, Jesús Manuel: *Paisaje urbano de Plasencia en los siglos XV y XVI*, Mérida, 1993; Sanz Fernández, Francisco: *Paisaje, percepciones y miradas urbanas de una ciudad del Renacimiento: Trujillo*, Badajoz, 2009.

<sup>7</sup> Así sucede en el trabajo, que cuenta con una notable información, de Sánchez Rubio, M<sup>a</sup> de los Ángeles: *El concejo de Trujillo y su alfoz en el tránsito de la Edad Media a la Edad Moderna*, Cáceres: Universidad de Extremadura, 1993, págs. 67-89. Menor interés ofrecen las páginas dedicadas al urbanismo medieval placentino por Elisa Carolina de Santos Canalejo.

<sup>8</sup> El fondo Lorianana (A. Histórico Provincial de Zaragoza, Híjar) de la línea primogénica de los Mejía es un ejemplo. La única información urbanística que aparece en este fondo versa sobre Cáceres, villa de origen de María de Ovando, hermana del capitán Diego de Ovando Cáceres y cónyuge de Diego (González) Mejía II.

debemos unir que los palacios, viejo y nuevo, de los condes de Medellín sólo conservan su portada. Su situación ya era ruinoso en el siglo XVII, cuando la familia dejó de residir habitualmente en la villa. Las viviendas de la oligarquía medieval, por razones ya señaladas, ni llegaron a configurarse como auténticas residencias palaciegas ni han dejado rastro físico alguno.

Las fuentes cartográficas no han sido tampoco generosas con Medellín, núcleo que ha ido perdiendo importancia económica y demográfica desde la época moderna. No deja de ser significativo que Francisco Coello no elaborase su plano urbano pero sí el de Don Benito, su antigua aldea<sup>9</sup>.

Todos estos factores hacen de Medellín un entorno urbano en el que parece que la herencia medieval está ausente o muy aminorada, algo sólo aparente. En términos monumentales no tiene parangón con otros núcleos regionales como Cáceres, Trujillo o Plasencia. Faltan los palacios nobiliarios, con su claro carácter monumental. Medellín se vincula hoy de este modo a su pasado romano y particularmente a un teatro con pasado y presente. Sin embargo, el callejero de Medellín, como elemento fósil, sigue siendo una fuente histórica ineludible para reconstruir satisfactoriamente su urbanismo medieval y moderno.

Estas circunstancias que hemos expuesto explican que la información urbanística sobre Medellín sea bastante pobre, lo que contrasta con otros núcleos extremeños muy bien documentados. Nuestras investigaciones sobre esta villa y su jurisdicción a lo largo ya de casi dos décadas nos han permitido trabajar con fuentes diversas, especialmente procesales, de las que hemos ido recabando datos dispersos pero en algunos casos de gran interés. El material acumulado estimamos que permitía abordar el estudio de su tejido urbano a finales del periodo medieval y principios del moderno. Por ello, nos hemos decidido a dar a la luz las siguientes páginas en las que intentaremos que el urbanismo y el contexto social sean elementos interactuantes e integrados.

### **El castillo y las murallas**

La muralla es consustancial a toda ciudad o villa. Al margen de su papel simbólico, define su papel central en la red de poblamiento y defensiva. Esto marca una nítida diferencia entre el espacio intramuros y los arrabales. En algunos casos, la totalidad o parte de estos pueden integrarse en el primero por la ampliación o construcción de una nueva muralla<sup>10</sup>. El espacio intramuros aparece

<sup>9</sup> Calero Carretero, José Angel y Carmona Barrero, Juan Diego: "Acotaciones en torno al recinto amurallado del Medellín medieval", *Actas de las Jornadas de Historia de las Vegas Altas 'La batalla de Medellín' (28 de marzo de 1809)*, Medellín-Don Benito, 2009, pp 416-7, presentan la cartografía disponible para el siglo XIX, escasa y pobre.

<sup>10</sup> En la submeseta sur tenemos como ejemplos de ampliación de las murallas a Alcalá de Henares o Talavera de la Reina: Suárez Álvarez, M<sup>a</sup> Jesús: *La villa de Talavera y su tierra en la Edad Media (1369-1504)*, Oviedo, 1982, pp. 41-2; Castillo Oreja, Miguel Angel: *Ciudad, funciones y símbolos. Alcalá de Henares, un modelo urbano de la España moderna*, Madrid, p. 48.

dividido de modo general entre una fortificación interior, alcazaba o alcázar, residencia del poder o sus representantes, y el espacio destinado al caserío vecinal.



Foto 1: El castillo

El castillo fue siempre una herramienta de la mayor importancia simbólica y política para la autoridad condal de los Portocarrero. Permitía el control de la villa y su poderosísima oligarquía. Sus defensas y ubicación lo hacían prácticamente inexpugnable. Se explica, de este modo, su costoso mantenimiento y la mejora de sus defensas.

Las murallas y el castillo de Medellín constituyen, en su trazado, una herencia musulmana. El modesto crecimiento de Medellín no generó la necesidad de cambiar su trazado. Es algo común a la mayor parte de las villas castellanas y extremeñas en particular. Con la entrega de la jurisdicción a los Portocarrero jugará un papel militar decisivo muy alejado de su funcionalidad anterior y acorde con la nueva etapa política. No tenemos intención de realizar su estudio formal. Otros autores han realizado aportaciones recientes de interés, aunque no sea un tema agotado. Nuestra intención es, simplemente, definir su papel en el conjunto urbano. El castillo debió conservar inicialmente el perfil y características constructivas de la alcazaba musulmana. Conserva restos de fábricas andalusíes y es posible que en el tramo norte de la línea de fortificación exterior se conserve una antigua torre albarrana<sup>11</sup>.

<sup>11</sup> Gurriarán Daza Pedro y Márquez Bueno, Samuel: "Sobre nuevas fábricas omeyas en el castillo de Medellín y otras similares de la arquitectura andalusí", *Arquitectura y Territorio Medieval*, 12/1 (2005), especialmente pp. 55-7 y 61; Sánchez González Juan José: "El castillo de Medellín y la construcción del estado señorial", *Revista de Historia de las Vegas Altas*, 7 (Junio 2015), p. 90.

## Fotos 2-5: Las murallas

Las murallas de Medellín han sido destruidas casi en su totalidad, quedando solamente elementos residuales: dos tramos de murallas, con base de piedra y tapial, cerca del castillo (Foto 4), restos de Portacaeli y la torre del Reloj (Foto 5), y parte de la puerta de la Feria, junto al actual ayuntamiento. Portacaeli (Fotos 2-3), situada en el *decumanus maximus* romano, era inicialmente la salida natural al puente sobre el Guadiana. Esta vía pierde toda su funcionalidad en la baja Edad Media en beneficio de la que atraviesa el arrabal de Medellín, en la zona llana extramuros. Todo ello nos hace dudar de que Portacaeli, con una ubicación periférica, sea la Puerta de Guadámez.

2.



3.



4.



El castillo irá adquiriendo su forma actual después de su destrucción por Pedro I en 1354, tras la conquista de esta fortaleza detentada por Juan Alfonso de Alburquerque<sup>12</sup>. El castillo debió quedar en muy mal estado. Enrique II entregó Medellín a su hermano Sancho de Alburquerque (+1374), que se apresuró a realizar obras en el espacio por excelencia de representación del poder señorial<sup>13</sup>. El tapial fue sustituido por la mampostería y las torres cuadradas por las circulares, excepto las dos que flanqueaban el muro diafragma que divide el castillo<sup>14</sup>. El castillo volvía a cumplir su función. Los sucesivos señores que

<sup>12</sup> “fue para Medellín, un castillo e villa de Don Juan Alfonso, el qual castillo tenia Diego Gomez de Silva, un caballero de Galicia. E los de la villa acogieron al rey: e Diego Gomez de Silva, e otro caballero que decian Pero Alvarez de Sotomayor, que eran vasallos de Don Juan Alfonso, e los que estaban y, acogieron al castillo del dicho lugar, e trataron pleytesia, que emplazasen el dicho castillo a Don Juan Alfonso que era en Portugal... e don Juan Alfonso dixo que le non podría correr, e mandoles que le , entregasen al rey: e ellos entregaron gelo, e el rey mandole derribar” (López de Ayala, Pero: “Crónica del rey Don Pedro”, en Rossell, Cayetano [ed.]: *Crónica de los Reyes de Castilla*, Madrid, 1875, p. 441).

<sup>13</sup> Solano de Figueroa, Juan: *Historia y santos de Medellín*, Madrid, 1650, p. 89, señala que “Ay memoria deste cavallero [Sancho de Alburquerque] por la reedificación que hizo del castillo, donde puso sus armas, y oy se ven en una torre sobre Guadiana, a la parte de oriente”. Este escudo, sin embargo, no se conserva hoy y sólo permanecen los de Rodrigo Portocarrero (+1463), primer conde de Medellín, y su mujer Beatriz Pacheco (Cooper, Edward: *Castillos señoriales en la Corona de Castilla*, Valladolid, 1991, vol. I-2, pp. 492-3).

<sup>14</sup> Gurriarán y Márquez, “Sobre nuevas fábricas omeyas”, p. 54; Sánchez González, “El castillo de Medellín”, p. 86.



detentarán la jurisdicción de la villa lo mencionarán como elemento importante de su patrimonio<sup>15</sup>. Conocemos el nombre de algunos alcaides<sup>16</sup>.

Rodrigo Portocarrero debió recibir la fortaleza de Medellín en buen estado tras las obras realizadas por Sancho de Albuquerque. Sin embargo, entre 1449 y 1480 se realizarán, posiblemente de forma casi ininterrumpida, importantes trabajos que terminarán por dar al castillo su perfil actual. Su función, sobre todo con su mujer, será doble, interna y externa. Rodrigo Portocarrero lo considera una herramienta central e insustituible para instalar su poder sobre la villa y su territorio. Hay, por tanto, una clara visión estratégica. El castillo permite dominar la villa a la vez que se constituye una fortaleza inexpugnable para la población local. Las modestas casas de la nobleza media local, que no llegaron a constituirse como auténticos fortalezas urbanas ni residencias palaciegas, no representaron en ningún momento un problema militar.

El ejemplo que mejor ilustra lo que decimos es el enfrentamiento, latente con Rodrigo Portocarrero, entre Beatriz Pacheco y los Mejía, que al margen de su vertiente social tiene igualmente una vertiente urbanística. Beatriz Pacheco, en un tiempo de violencias<sup>17</sup>, encarceló a Catalina Mejía y a sus sobrinos, hijos de Pedro Mejía (el alcaide de Juan Pacheco), Diego Mejía y Juan Núñez de Prado (al igual que a su hijo y heredero del condado Juan Portocarrero) hacia 1470. Beatriz Pacheco tenía un gran temor a los Mejía, en particular a estos últimos, por su poder económico y militar. El encarcelamiento se hizo, y no por casualidad, en el castillo en el que tanto había invertido con su primer marido y seguiría invirtiendo después. Hemos podido acceder, casualmente, a una información que confirma y matiza la tradición, que se ha repetido reiteradamente. Beatriz Pacheco tenía, como hemos indicado, un enorme temor de Diego Mejía y Juan Núñez de Prado, tanto que “no osava prender al uno solo porque quedando suelto el otro le daría guerra”<sup>18</sup>. Los dos hermanos, que

<sup>15</sup> “la mi villa de Medellin con su castillo e fortaleza e” (A. Hco Nobleza, Osuna, leg. 139, nº 8, a. 1429–Pedro Ponce de León-); “la mi villa de Medellin con su castillo e fortaleza” (Del Pino García, José Luis: *Extremadura en las luchas políticas del siglo XV*, Badajoz, 1991 doc. 2, p. 317, a. 1445 -Juan Pacheco, marqués de Villena -).

<sup>16</sup> “Pedro de Villalan, jurado en la muy noble çibdat de Sevilla e alcaide del castillo de la dicha villa de Medellín, e justiçia e alcaide mayor de la dicha villa de Medellín e de su tierra por el señor don Po Ponçe de Leon, (A. H. Nobleza, Frías, leg. 1249, nº 4, a. 1434); “confio e encomiendo [Juan Pacheco, marqués de Villena]... el castillo e fortaleza desa dicha my vylla a Pedro Mesia, vesino de la dycha vylla, para que lo tenga por en my nombre e para my” (Del Pino, *Extremadura*, doc. 2, págs. 327-8, a. 1446)..

<sup>17</sup> Este periodo, que podemos indentificar con la segunda década del reinado de Enrique IV y que en la jurisdicción medellinense podemos ampliar hasta 1480, se recordará un siglo después como “el tiempo de los robos e alteraciones” (Clemente Ramos, Julián: “Una dehesa por dentro: Castilrubio [1290-C. 1545]. Paisaje, explotación y usurpación de términos”, *Espacio, Tiempo y Forma. III. Historia Medieval*, 32 [2019], p. 144).

<sup>18</sup> A. Chancillería Granada (=AChG), c. 1590, nº 14, fols. 42v-43r.

conocían su forma de actuar y el inevitable enfrentamiento ante una autoridad jurisdiccional que quería acabar con cualquier competidor, eran conscientes del peligro que suponía el castillo. Nunca subieron juntos a la fortaleza, para evitar su apresamiento o muerte, pese a ser llamados reiteradamente. Cuando Juan Núñez de Prado acudió al castillo por requerimiento de la condesa y se encontró allí ante su sorpresa con su hermano, supo que habría consecuencias drásticas. Ambos fueron encarcelados durante varios años<sup>19</sup>. Los tres protagonistas por igual son conscientes del significado militar y defensivo del castillo, un instrumento de poder que requería de mantenimiento e inversión para el cumplimiento adecuado de sus funciones.

Este hecho explica el interés de Rodrigo Portocarrero, primer conde de Medellín, y su mujer Beatriz Pacheco en el castillo desde 1449. En el inventario de bienes de Rodrigo Portocarrero, que remite pese a su fecha a la situación existente a su muerte en 1463, se precisan sin datos cronológicos precisos las labores realizadas en el castillo. Se realizaron, o repararon, “tres lienzos de cal y cantos, y un atajo en medio de cal y canto, con dos torres gruesas, el homenaje y otros dos cubos grandes”. El alcaide Juan de la Puebla, del que no tenemos otra información, hizo además “la cana (¿cava?) y barreras y aposentos”. Se añadía a ello, “un palomar y cocina y despensa con cierta madera que quedo por la obra que se ha de hacer de aposentamiento”<sup>20</sup>. Entre 1449 y 1463 se hicieron labores de acondicionamiento de castillo para garantizar su funcionalidad defensiva y habitabilidad. Es llamativo sobre su importancia que el documento en que se establece el testamento de Rodrigo Portocarrero a partir de lo que recordaban su mujer y su hermano Alfonso Fernández Portocarrero, se realice “dentro del castillo de Medellín”<sup>21</sup>.

Durante la viudedad de Beatriz Pacheco, en una coyuntura política local y general crecientemente conflictiva (para Medellín, 1463-1480), continuaron las obras de fortificación. Su papel en la guerra que enfrentará a Juana, hija de Enrique IV, legítima heredera, e Isabel I las hicieron inevitable. Beatriz Pacheco disponía de abundantes rentas provenientes mayoritariamente de concesiones de Enrique IV. Según ella, gastó una cantidad muy superior al valor de sus bienes “en acabar la fortaleza de Medellín y en hacer en ella casas y aposentamiento y vastimentos, y hacer otras cosas pertenecientes a la dicha fortaleza de Medellín y en hacer de nuevo la fortaleza de Miajadas”<sup>22</sup>.

<sup>19</sup> “por aquello los dichos Juan Nuñez e Diego Mexia tenían tal aviso que sabiendo el uno quel otro estava en la fortaleza aunque la dicha [Beatriz Pacheco] enbiase a llamar no fuese hasta quel otro baxase, e que un día estando en la dicha fortaleza el dicho Diego Mexia e no lo sabiendo el dicho Juan Nuñez la condesa enbio a llamar al dicho Juan Nuñez el qual fue alla y entrando como vio al dicho Diego Mexia, pesole por aver ydo e asi los prendio anbos juntos e los tovo presos çiertos años” (AChG, c. 1590, nº 14, fol. 43r).

<sup>20</sup> García Sánchez, Francisco: *La condesa de Medellín. D<sup>a</sup> Beatriz de Pacheco*, Medellín, 1997, p. 49.

<sup>21</sup> García Sánchez, *La condesa de Medellín*, p. 48

<sup>22</sup> García Sánchez, *La condesa de Medellín*, p. 159.

Los datos suministrados casan en líneas generales con los presentados por Juan José Sánchez González a partir de un estudio arquitectónico convincente, aunque no confirman su cronología. Este autor señala como zonas remozadas el muro diafragma, la torre norte y la construcción de la barrera que lo circunda por el exterior<sup>23</sup>.

El aljibe cambió su funcionalidad. Forma parte de la mitología histórica medellinense. Algunos detalles de la tradición casan con la realidad, pero otros no. Se ha repetido que fue utilizado como prisión para Juan Portocarrero, hijo de Beatriz Pacheco y segundo conde de Medellín, que sólo a partir de 1480 pasó a controlar la jurisdicción. El aljibe se convirtió efectivamente en prisión por estos mismos años, posiblemente con Beatriz Pacheco. En su bóveda aparece una marca de cantero que también se registra en la torre norte y el muro diafragma. Los primeros ocupantes del aljibe-cárcel fueron los citados Diego Mejía y Juan Núñez de Prado. Quizás también su tía Catalina Mejía y otros familiares sobre cuya identidad callan las fuentes. Según declaró Bartolomé Sánchez de la Brasa, vecino de Don Benito, unos cuarenta años más tarde (c. 1515), “no les vey a persona ninguna ni aun el que les dava de comer, salvo que les metian de comer por una maroma”<sup>24</sup>. Esto coincide con el estado actual del aljibe, que presenta un desperfecto en la pared sur, según la tradición para liberar a Juan Portocarrero, segundo conde de Medellín (1480-1527)<sup>25</sup>. La razón del peculiar diseño del aljibe-cárcel, que imposibilitaba cualquier fuga, se debía al temor que Diego Mejía y Juan Núñez de Prado inspiraban, como sabemos, a Beatriz Pacheco. Ambos hermanos fueron liberados por la mediación del conde de Feria y para facilitar el acuerdo matrimonial de Juan de Figueroa e Isabel Portocarrero. Salieron, tras varios años encarcelados, “tollidos de las piernas que no se podían tener en ellas de las grandes prisiones en que los avia tenido la dicha condesa”<sup>26</sup>. No hemos podido documentar las condiciones de la prisión del conde Juan Portocarrero. Es muy posible que muchos de los elementos que han formado la tradición sobre su prisión se tomasen de las condiciones carcelarias de los Mejía.

Hay un aspecto que condiciona el diseño del castillo de Medellín. Como hemos indicado, está dividido por un muro diafragma. Esta división del cas-

<sup>23</sup> Sánchez González, “El castillo de Medellín”, pp. 86 y 88-9 (el autor sitúa las obras fundamentales en el castillo, basándose exclusivamente en un estudio arquitectónico, después de 1469, tras la muerte de Rodrigo Portocarrero [+ 1463] y el enlace de Beatriz Pacheco con Alfonso de Silva.

<sup>24</sup> AChG, c. 1590, nº 14, fol. 31v.

<sup>25</sup> Rodríguez Gordillo, Eduardo: *Apuntes históricos de la villa de Medellín (Provincia de Badajoz)*, Badajoz, 2015 (edic. facsímil), p. 581. No alude al tema Juan Solano de Figueroa, el cronista de Medellín del siglo XVII.

<sup>26</sup> AChG, c. 1590, nº 14, fol. 13r. También habla del mal estado del conde Juan Portocarrero por la prisión en que le tuvo su madre Rodríguez Gordillo, *Apuntes históricos*, p. 581.

tillo está relacionada con la existencia de una iglesia parroquial, Santa María del Castillo. Esto evidentemente daba una funcionalidad diferente a las dos partes el permitir el acceso regular de muchas personas a una de ellas<sup>27</sup>. La mitad oriental constituiría “una especie de guarida, con el acceso estrictamente controlado”. Es posible que la puerta existente en el muro diafragma sea algo posterior y que el acceso a esta zona tuviera que realizarse por el adarve<sup>28</sup>. No parece descabellada esta posibilidad considerando el contexto sociopolítico de Medellín y el uso del aljibe como prisión de personas tan cualificadas.

El castillo siempre tuvo una funcionalidad fundamental para el conde en su intento de controlar la jurisdicción y la sociedad medellinense. En ocasiones se convirtió en refugio de personajes que habían realizado algunas violencias. En 1509, varios criados de Diego de Soria, teniente de alcaide de la fortaleza, actuaron violentamente contra un guarda que había prendido en la dehesa de Martín Sancho unas cabras de este personaje. Las violencias se repitieron cuando el alcalde Pedro Gil fue a prender a los actuantes mas que responsables (uno de ellos es Caboverde, un esclavo que sólo podía obedecer órdenes). Cuando los dos alcaldes ordinarios volvieron a solicitar la entrega “los dichos malhechores se pusieron en los adarves e barbacanas cantando e burlando deziendo que los subiriesen a prender que allí estavan”<sup>29</sup>. El carácter inexpugnable que tenía el castillo, defendido por personas diestras en el manejo de las armas, para las autoridades municipales era evidente. Debemos retener que todo esto se produce con un poder monárquico crecientemente consolidado.

El rol del castillo se presenta con gran nitidez en el enfrentamiento entre Juan Portocarrero, segundo conde de Medellín, y su primogénito y heredero Rodrigo Portocarrero, que temía ser postergado en la sucesión del mayorazgo en beneficio de su homónimo y hermanastro Rodrigo, hijo ilegítimo<sup>30</sup>. Rodrigo Portocarrero temía que éste “tomase la fortaleza de la dicha villa de Medellyn e se apoderase della” como efectivamente hizo y, con el beneplácito del conde, “teniendo la dicha fuerza se apoderase del dicho estado”. Tras diferencias entre el conde y su hijo, acordaron que “el dicho don Rodrigo mi parte toviese la dicha fortaleza en todos los días del dicho conde porque mas seguramente le quedase el dicho estado”. Posteriormente, éste para consolidar su posición introdujo en el castillo “muchacha gente de Juan Nuñez de Prado y de Alonso de Monroy e otros enemigos mios capitales

<sup>27</sup> En un pleito entre Juan Portocarrero, 2º conde, y su primogénito Rodrigo Portocarrero, Francisco Jerez nos dice que “fue ayer a la fortaleza a misa con Monroy e que vio alla a muchos de los contenidos [personas citadas anteriormente]” (A. G. Simancas, Patronato Real [=AGS-PR], leg. 6, nº 12, fol. 254v, a. 1520)

<sup>28</sup> Cooper, *Castillos señoriales*, vol. I-2, pág. 492.

<sup>29</sup> A. G. Simancas, R. G. Sello (=AGS-RGS), 1509-marzo, s/n, fols. 1r-1v.

<sup>30</sup> Es posible que este enfrentamiento se inserte dentro del conflicto de las Comunidades. En el interrogatorio condal se señala que el conde estaba en su palacio “syn rescēbir persona puesto que se dezía de las alteraçiones de las Comunidades destos reynos” (AGS-PR, leg. 6, nº 12, fol. 251r).

que de mucho tiempo aca me quieren mal” pese a la oposición del conde<sup>31</sup>. El castillo se presenta como un elemento fundamental, en una situación complicada, para garantizar el control y la sucesión en el condado de Medellín. Su importancia trasciende a la villa para afectar a toda la jurisdicción. Conde y heredero disputan por algo que consideran absolutamente estratégico.

Las murallas, pese al escaso dinamismo demográfico y económico de Medellín en el periodo contemporáneo, han desaparecido casi en su totalidad. Se conservan una torre de la Puerta de la Villa o Feria y dos lienzos que salen del castillo. El conocimiento de las murallas hasta ahora se limitaba casi exclusivamente a los datos suministrados por Solano de Figueroa, que precisa poco más que las puertas en uso a mediados del siglo XVII<sup>32</sup>. Rodríguez Gordillo añade, a principios del siglo XX, alguna información adicional sobre la construcción de la Plaza de Hernán Cortés, junto al ayuntamiento, y la conservación de la Torre del Reloj, integrada anteriormente en la puerta de la Villa o Feria. Aunque el trazado preciso de la muralla es un tema abierto, si estamos en condiciones de aportar nuevas informaciones sobre su situación en el siglo XVI.

En contra de lo que se ha afirmado siguiendo a Solano de Figueroa, el recinto amurallado de Medellín contaba a principios de la época moderna, y suponemos que en el periodo precedente, con “cinco puertas principales”<sup>33</sup>. Debemos ubicar, por ello, dos que hasta el momento no se han considerado<sup>34</sup>. Portacaeli, que se conservó hasta finales del siglo XIX<sup>35</sup>, se sitúa en la calle Palacios. Su ubicación en el *decumanus máximus*, nos permite considerarla una permanencia del periodo romano<sup>36</sup>. La puerta de la Villa o Feria no ofrece dudas y estaría al lado del actual ayuntamiento. La puerta de Santiago se sitúa

<sup>31</sup> AGS-PR, leg. 6, n.º 12, fols. 245r y 271r-v

<sup>32</sup> “Duran hasta oy tres puertas en el muro. La primera es la que llaman de Guadamez, al setentrion, junto al Convento de Religiosas de la Concepcion. La segunda divide la calle de la Feria, y la llaman de la Villa. La tercera esta en la placa del Coso, y la llaman de Santiago. Las demas se han cerrado con las ruynas de sus muros” (Solano de Figueroa, *Historia*, p. 10).

<sup>33</sup> A. G. Simancas, Consejo Real (=AGS-CR), leg. 140, n.º 2-III, fol. 3r. Tres puertas constituyen un número limitado para un recinto que superaba holgadamente, sin contar el castillo, el kilómetro de longitud. Es habitual disponer de un número superior de puertas: López Martín, *Paisaje urbano*, 88-9; Suárez Álvarez, *La villa de Talavera*, pp. 41-2; Sánchez Benito, José M.: *El espacio urbano de Cuenca en el siglo XV*, Cuenca, 1997, p. 45; Castillo Oreja, *Ciudad, funciones y símbolos*, p. 48; Anaya Fernández, Antonio Tomás; “Ciudad Real. Núcleo urbano medieval”, *Cuadernos de Estudios Manchegos*, 37 (2012), p. 60.

<sup>34</sup> Desconocemos cual sería “la puerta de la dicha villa que dicen de Corredera”, que aparece citada en el inventario de bienes del conde Rodrigo Portocarrero (García Sánchez, *La condessa de Medellín*, a. 1473, p. 50).

<sup>35</sup> Mérida y Alinari, José Ramón: *Catálogo monumental de España. Provincia de Badajoz (1907-1910)*, Madrid, s.a., vol. III, fig. 326, derruida a principios del XX, sólo pudo utilizar una foto de la misma.

<sup>36</sup> Haba Quirós, Salvadora: *Medellín romano. La colonia medellinensis y su territorio*, Badajoz, 1998, p. 275.

al este, junto a la iglesia del mismo nombre y el palacio nuevo de los condes de Medellín. ¿Donde estarían situadas las otras dos? El diseño del plano intramuros nos hace pensar que una de ellas estaría situada en el cruce de las calles Tlaxcala/Olea-Tena. Una casa situada entre las calles Tlaxcala/Tena, que parece haber mantenido los cimientos antiguos, quizás esté construida sobre una posible torre. Refuerza nuestra idea que la calle Tlaxcala tenga continuidad hasta la vía que desde el puente sobre el Guadiana se dirigía a Don Benito y al camino de Guareña. Este punto está equidistante de Portacaeli y la puerta de la Villa/Feria. (170 y 200 metros respectivamente). La otra puerta es de ubicación totalmente hipotética. La suponemos situada en el sureste, entre las puertas de la Villa/Feria y de Santiago, donde el parcelario medieval no se ha conservado. Podría situarse en la confluencia de las calle Tebasco-Ortigas/Ponce de León-Otumba y, al igual que Porta Coeli, dentro del *decumanus maximus* romano. Este reparto de las puertas ofrecería un diseño bastante regular dentro del espacio intramuros más densamente ocupado. Otra ubicación posible sería detrás de la calle Ortigas, al sur del Palacio condal, En este caso, habrá una relativa equidistancia respecto de las dos puertas citadas (200-220 metros). En todo caso, no hemos apreciado ningún resto que pudiera indicarnos su ubicación en un caserío muy moderno en el que prácticamente ha desaparecido la construcción tradicional.

Las puertas de Villa/Feria y Santiago, como hemos indicado, no ofrecen problema alguno de identificación. Una quinta no tiene nombre ni ubicación segura. Solano de Figueroa alude a la puerta de Guadámez, que se ha asimilado a la de Portacaeli, conservada hasta finales del siglo XIX. Esta identificación nos ofrece muchas dudas. Debemos asumir, en este supuesto, que Solano de Figueroa no menciona Portacaeli aunque no podemos dudar de su existencia en el siglo XVII. Hay dos puertas fundamentales (Guadámez y Villa/Feria) y una tercera que irá cogiendo importancia por la proximidad del palacio condal y el traslado de la feria a la plaza del Coso, sobre el teatro romano. La puerta de la Villa/Feria daba salida extramuros a la calle de la Feria que se presenta a mediados del siglo XVI como “la principal desta villa”<sup>37</sup>. Esta puerta era un punto comercial fundamental, posiblemente también después del traslado del mercado a la plaza del Coso. A principios del XVI se alude a la puerta de Guadámez, con una cierta exageración, como “la [puerta] principal de la dicha villa e de la que mas nescesidad tiene para el servicio della”<sup>38</sup>. Esta puerta, que suponemos situada en el cruce de las calles Tlaxcala/Olea-Tena, se abriría al arrabal. La salida de Portacaeli se dirige al Guadiana, no al Guadámez. El *decumanus* romano había sido sustituido en su funcionalidad durante el periodo bajomedieval por la vía/calle (calles Pedro de Alvarado a San Francisco) que atravesará y nucleará el arrabal. La ubicación que proponemos para la puerta

<sup>37</sup> AGS-CR, leg. 140, nº 2/III, fol. 138r.

<sup>38</sup> AGS-RGS, 1508-marzo, s/nº.

de Guadámex explicaría su importancia por su plena integración con la red de caminos. Es posible que Suárez de Figueroa no haya aludido a los dos puertas situadas en el *decumanus* romano (una de modo hipotético) por su limitada funcionalidad, al perder su antiguo protagonismo en la red viaria.

Disponemos de información sobre las puertas de Guadámex, Villa/Feria y Santiago a finales del siglo XV y principios del XVI, en el contexto de la conflictividad conde/oligarquía. La documentación posterior, sin duda, ofrecerá datos de gran interés pero no se ha trabajado sistemáticamente. Debemos imaginárnosla de modo general con una o dos torres. En 1497, Juan Núñez de Prado y sus partidarios se apoderaron de la torre de Guadámex, donde se refugió Alonso Durán de Mendoza huyendo del conde. En 1506 se alude también a la misma<sup>39</sup>. Esta puerta ha debido mantener su perfil. No se documentan en ella obras de fortificación entre finales del siglo XV y principios del XVI, como sucederá con las de Santiago y Villa/Feria. Tampoco el conde intentó controlarla, quizás por las dificultades que ofrecía un espacio con una importante implantación residencial de la oligarquía.

La puerta de la Villa/Feria fue sistemáticamente fortificada por el conde en 1496<sup>40</sup>. Las dos partes enfrentadas dan una imagen contrapuesta de los hechos. El bachiller Pedro Díaz de la Torre niega que en dicha puerta hubiese “fortaleza antigua” sino “una puerta llana... pero no torres altas, e muros, e varreras, e cavas, e troneras, e otras fuerças”. El procurador del conde señala que la labor del conde no supone una novedad sino un restablecimiento de la situación anterior. Según él, la condesa Beatriz Pacheco, durante la guerra de sucesión castellana (para Medellín, 1474-1480), “abrió por la parte de hazia la villa la torre principal e fortaleza e derroco mucha parte della e de las otras torres fuertes de las puertas de la dicha villa”. Ambas informaciones nos permiten afirmar que la puerta de la Feria contaría con torres, al igual que las demás, en el siglo XV. Las labores de fortificación del conde debieron suponer un cambio notable. Las torres se debieron elevar sensiblemente y se añadieron o mejoraron barreras, foso y asimismo “puente levadiza”. Sin duda, todo esto tenía como finalidad controlar un punto neurálgico<sup>41</sup>.

Las labores de fortificación, también por parte del conde, en la puerta de Santiago fueron importantes. En este caso, la proximidad de su palacio dotaba a esta puerta de un claro valor estratégico en una situación de agudo enfrentamiento político. El conde debió tener la intención de unir como un todo o al

<sup>39</sup> AGS-CR, leg. 56, n.º 2, fol. 143r (“quel dicho Alonso Duran se fue huyendo a la torre de [blanco] estando la dicha torre por Sus Altezas”); AGS-CC, leg. 11, n.º 358, fol. 3r (“la torre de Guadamez”)

<sup>40</sup> AChG, c. 2072, n.º 3, especialmente fols. 3r-5v.

<sup>41</sup> Sobre la importancia de estos elementos defensivos, Fr. Alonso Fernández (a. 1627) señala que “los muros de Plasencia contaban con “torres fortísimas, que llaman cubos... porque son muy altos y anchos, y tan vistosos y fuertes, que cada uno pudiera servir de un fuerte castillo” (cit. López Martín, *Paisaje urbano*, p. 73).

menos controlar estrechamente el espacio que se extendía entre la puerta de Santiago y el correspondiente lienzo de muralla. Su actuación obedece, también en este caso, a su política de control de la villa. El conde realiza obras de fortificación en la puerta de Santiago en 1506 ó algo antes, particularmente en su torre, única existente, donde se encastillaron algunos criados suyos. En septiembre o antes, el bachiller Madrigal “por mi mandado [real] ovo apor-tyllado la dicha torre”<sup>42</sup>. El conde de Medellín hizo caso omiso de la petición del corregidor Navarro para que la abandonara. En octubre, la había vuelto a ocupar<sup>43</sup>. Se encarga al doctor Chaherrero, corregidor real, que destruya todo lo construido nuevamente. La tarea no va a ser fácil, lo que va a generar sospechas infundadas por parte del concejo de Medellín. Finalmente, en mayo de 1507, con la ayuda de personajes tan relevantes como Juan Núñez de Prado, líder de la oposición al conde, y Luis de Chaves, ambos vecinos de Trujillo, “mis capita(nes) [reales]”, “derribaron la dicha torre”. Debí de tratarse de una auténtica batalla. El conde respondió a la llamada real con otra cursada a “sus parientes e amigos”<sup>44</sup>.

La información sobre las obras ordenadas por el conde es parca. Se alude a “un muro y barreras y novas (sic), y saeteras y goneras (¿troneras?)”. Es llamativo que se indique que el conde había hecho “una torre entre su casa e la torre de Santiago”<sup>45</sup>. Todo nos hace pensar que lo que intentaba el conde, al margen de controlar un punto neurálgico de la villa, como sucedía con la puerta de la Feria, era controlar un espacio que incluiría en su caso la puerta de Santiago, su palacio y el correspondiente trozo de muralla, generando unas defensas sustentadas en muros y barreras. De haberse materializado, hubiera supuesto la construcción de una especie de nuevo alcázar a unir al castillo de Medellín.

A partir de 1508, la problemática vinculada a la fortificación y control de las puertas y sus torres desaparecen. Todo nos hace pensar que es una consecuencia de la consolidación del estado monárquico. El desafío abierto de la oligarquía liderada por Juan Núñez de Prado quizás no se mantuvo en la misma medida después de la primera década del siglo XVI. Muy probablemente, estas obras de fortificación condal no se mantuvieron y debieron ser finalmente destruidas por la clara oposición real.

<sup>42</sup> A. G. Simancas, Camara de Castilla (=AGS-CC), leg. 11, n<sup>os</sup> 356 y 359, fol. 1r.

<sup>43</sup> AGS-CC, leg. 11, n<sup>o</sup> 358.

<sup>44</sup> AGS-RGS, 1507-mayo, si/n<sup>o</sup>.

<sup>45</sup> AGS-CC, leg. 11, n<sup>o</sup> 394-1, fol. 1r.

Fotos 6-8: Arquitectura palaciega

El poder jurisdiccional de los Portocarrero, con una clara política excluyente, y el exilio de muchos miembros de la oligarquía local explica la casi inexistencia de palacios nobiliarios en Medellín. Los únicos ejemplos serán los palacios condales viejo (Foto 6) y nuevo (Fotos 7-8). Éste último cumplió funciones de residencia habitual en el siglo XVI. Situado junto a la iglesia y puerta de Santiago y el coso, fue objeto de enconados enfrentamiento por sus fuertes defensas y el intento de unirlo a las murallas, algo finalmente abortado por la política real. Ambos palacios sólo conservan sus portadas.

En el siglo XVII ya ofrecían un estado ruinoso debido a la pérdida de su función residencial.



7.



8.



### El espacio intramuros

El espacio intramuros de Medellín presenta una situación muy peculiar. Las iglesias de San Martín y Santiago, situadas en la parte alta de la villa, no están rodeadas de viviendas ni constituyen puntos de articulación urbana, algo aparentemente paradójico. El vaciamiento de la zona más elevada, en la que se ha perdido completamente el callejero, estaba muy avanzado a finales del periodo medieval y comienzos del moderno. La población ha ido desplazándose hacia la zona más llana, donde se situaban los puntos neurálgicos de la villa. El palacio nuevo de los Portocarrero, situado cerca de la iglesia de Santiago y junto a la plaza del Coso, no rompió esta dinámica y es posible que contribuyera a profundizarla. Nada tiene que ver esta situación con la ocupación francesa de Medellín en 1809, de efectos catastróficos sobre el caserío pero nulos, o al menos no demostrados, sobre el viario urbano<sup>46</sup>.

Otro elemento a destacar es la inexistencia, frecuente en villas de cierta entidad, de calles con nombres vinculados a actividades artesanales. Si bien este sector tuvo cierta relevancia, probablemente no alcanzó la entidad suficiente<sup>47</sup>. Medellín se perfila como una típica agrocuidad<sup>48</sup>. Tampoco se documenta la existencia de judería, pese a que esta minoría contaba con una sinagoga y debió tener una entidad apreciable<sup>49</sup>. Los mudéjares aparecen concentrados especialmente en la “calle de los moros” o “calle de la morería”. Es posible que esta colectivo se hubiese concentrado con anterioridad en otra zona. En un documento se alude a “una calle donde agora es la morería de Medellín”. Estaba situada entre la iglesia de Santa Cecilia y la plaza del Coso. Con los cambios realizados a principios del segundo cuarto del siglo XVI, la procesión del Corpus pasaba por ella<sup>50</sup>.

---

<sup>46</sup> Sobre las catastróficas consecuencias de la ocupación francesa da cumplida cuenta Rodríguez Gordillo, *Apuntes históricos*, pp. 644-646; nuevos datos en Leyguarda Domínguez, Manuel: “Consecuencias de la ocupación francesa en Medellín”, en José Ángel Calero Carretero y Tomás García Muñoz (coords.), *Actas de las Jornadas de historia de las Vegas Altas “La batalla de Medellín”*, Medellín-Don Benito, 2009, pp. 371-376.

<sup>47</sup> Aunque no se ajustase seguramente con precisión a la realidad del momento si muestra esta tendencia la Primera Crónica General cuando señala que en Sevilla se establecieron “calles et ruas departidas a grant nobleza, cada una sobre sy de cada mester et de cada oficio” (cit. Collantes de Terán, Antonio: “Interrelaciones entre espacio urbano y actividades artesanales: algunas consideraciones a partir de la imagen que ofrece la Sevilla bajomedieval”, en Bonachía Hernando, José Antonio (coord.), *La ciudad medieval. Estudios de Historia Medieval*, Valladolid, 1996, p. 92).

<sup>48</sup> Vela Santamaría, J. y Marcos Martín, A. “Las grandes ciudades campesinas de Andalucía occidental en el siglo XVI. El caso de Jerez de la Frontera”. *Actas del I Congreso de Historia de Andalucía. Andalucía moderna (siglos XVI-XVII)*. vol. II, Córdoba, 1978, p. 404-5.

<sup>49</sup> Clemente Ramos, Julián: “Judíos y cristianos nuevos en Medellín (1450-1520)”, *Revista de Estudios Extremeños*, 71/3 (1015), pp. 1714-5; sobre juderías en Extremadura, p. 1716, nota 8.

<sup>50</sup> AGS-CR, leg. 56, n.º 2, fol. 109v, y leg. 230, n.º 2 bis, fol. 64r; AGS-CC, leg. 11, n.º 346. Rodríguez Gordillo, *Apuntes históricos*, p. 163, considera que la calle de los Moros es la actual Margallo, pero la morería citada debía situarse no hacia el este sino hacia el noroeste de la Plaza de Santa Cecilia.

El Medellín andalusí debió contar con una población importante, lo que nos hace pensar que el espacio intramuros estuvo ocupado en su práctica totalidad o mayor parte. El poblamiento rural contaría probablemente con una densa red de alquerías e incluso con algunas pequeñas fortificaciones<sup>51</sup> que desaparecerían tras la conquista. La población de Medellín cristiano sería, inicialmente, escasa. El espacio urbano debió ocuparse de modo selectivo. Todo nos hace pensar, que la zona más llana, que rodea a la iglesia de Santa Cecilia, debió albergar una limitada población. La población se asentó, inicialmente, alrededor de las iglesias de San Martín y Santiago. No debemos olvidar la existencia de la iglesia de Santa María, con funciones parroquiales, en el propio castillo. La arquitectura parroquial y algunas costumbres culturales avalan esta realidad. La cruz de la iglesia de Santa María del Castillo, que quizás fue perdiendo protagonismo con el tiempo, todavía en el siglo XVII mantenía la precedencia en entierros y procesiones, indicador indudable de su antigua relevancia<sup>52</sup>. Nos consta la existencia de curas en esta iglesia<sup>53</sup>, pero en un pleito sobre diezmos se alude en 1532 a “las tres yglesias de la villa de Medellín”<sup>54</sup>, que inequívocamente son las de San Martín, Santiago y Santa Cecilia. Es posible que Santa María del Castillo no tuviera, o en muy escasa medida, feligreses y diezmos en el siglo XVI<sup>55</sup>. La iglesia de Santiago se consolidó, tras un pleito sentenciado en 1622, como “iglesia archipresbiteral y mayor”, lo que también debemos vincular a su antigüedad. Hasta el segundo tercio del siglo XVI se conservó la costumbre de que la procesión del Corpus saliese de la iglesia de San Martín, cuyas dimensiones no permitían que todo el vecindario oyese misa y se resguardase del sol en las calurosas horas centrales del día. Hacia 1533, el conde y el arcipreste decidieron que la misa se trasladase a la iglesia de Santa Cecilia “la prinçipal en la dicha villa” y que la procesión “saliese y andubiese por las calles prinçipales y llanas de la dicha villa sin que subiese por las cuestas y

<sup>51</sup> Clemente Ramos, *la tierra de Medellín (1234-c. 1450). Dehesas, ganadería y oligarquía*, Badajoz, 2007, pp 23-5; Clemente Ramos, “Una dehesa por dentro”, pp. 135-6.

<sup>52</sup> Rodríguez Gordillo, *Apuntes históricos*, p. 159.

<sup>53</sup> “Juan Sanchez cura de Santa Maria del Castillo, abad del cabildo” (Solano de Figueroa, *Historia*, p. 100, a. 1446); AGS-CR, leg. 686, nº 9, fols. 8r y 14v (Francisco Mateos, beneficiado y abad del cabildo de Medellín; Juan Alonso, cura de la iglesia”).

<sup>54</sup> A. Cat. Plasencia, leg. 109, nº 6, fol. 6v. Evidentemente, hay que entender esta afirmación en el sentido del papel real de las iglesias: Solano de Figueroa, *Historia*, p. 167, señala la continuidad de las cuatro parroquias en Medellín, lo que se mantendrá hasta finales del siglo XIX.

<sup>55</sup> Rodríguez Gordillo, *Apuntes históricos*, pp. 163-4, señala el espacio de la feligresía en el momento de la desaparición de la parroquia en 1896. Incluía la Plaza de Hernán Cortés o la calle de los Moros (actual Margallo), muy próximas a la iglesia de Santa Cecilia, entre otras, y el espacio comprendido entre el camino de Miajadas y el río Ortiga. Algunas dehesas que aparecen en el pleito de diezmos citado y en el que parece excluirse a esta iglesia (Arch. Cat. Plasencia, leg. 109, nº 6), están situadas en dicho espacio. El tratamiento de esta cuestión exigiría una consulta detenida de las fuentes eclesíásticas modernas, algo que está fuera de nuestro ámbito cronológico.

*lugares asperos y suzios* que antes subía para llegar a la dicha yglesia de San Martín<sup>56</sup>. Lo que se materializa en el segundo tercio del siglo XVI es la adecuación del ritual eclesiástico, ajustado inicialmente a la situación resultante de la ocupación cristiana, a la nueva realidad plenamente desarrollada a finales del siglo XV. A lo largo de este siglo, la iglesia de Santa Cecilia y las calles más llanas conformarán el centro urbanístico de Medellín<sup>57</sup>.

La arquitectura parroquial nos suministra datos en la misma dirección. En 1254 se alude a las iglesias de Santiago y San Martín (es llamativo que no aparezca Santa María del Castillo)<sup>58</sup>. La ocupación urbana estaría en consonancia con el entramado parroquial. Estas iglesias fueron construidas fundamentalmente en los siglos XIII y XIV. Pueden definirse como tardogóticas. Aunque su estructura fue renovada en el siglo XVII, su planta se mantuvo intacta<sup>59</sup>. Su cronología constructiva y en particular el mantenimiento de su planta no se ajustan al modelo habitual. Santa Cecilia no se documenta hasta el siglo XV y, más importante, no figura entre las iglesias que se pusieron en funcionamiento tras la conquistas cristiana. Solano de Figueroa estima para ella una antigüedad mínima de doscientos cincuenta años. Posiblemente fuera mayor. En 1412 alberga una reunión en que se cambiaron las constituciones del cabildo eclesiástico local, protagonismo que aboga por una existencia más temprana<sup>60</sup>. Quizás fuera más adecuado situar su origen, aunque de modo hipotético, a mediados del siglo XIV. Esta cronología se ajustaría a dinámicas poblacionales regionales y locales<sup>61</sup>. Lo importante, para el tema que abordamos, es que la planta de la iglesia de Santa Cecilia presenta una evolución muy distinta. Inicialmente “era un templo más estrecho” que el actual. Durante el episcopado de Gutierre de Carvajal (1525-1559) se acomete un cambio total, ampliando su planta para ajustarla a una creciente feligresía<sup>62</sup>. La evolución constructiva de Santa Cecilia se ajusta plenamente al modelo habitual, que responde al intenso crecimiento demográfico del siglo XV y gran parte del XVI.

La arquitectura parroquial, por tanto, se ajusta a los cambios de ocupación que se documentan en el espacio intramuros de Medellín. El espacio que rodeaba a las iglesias de Santiago y San Martín (la de Santa María del Casti-

<sup>56</sup> AGS-CR, leg. 230, nº 3, fol. 28v.

<sup>57</sup> En Cuenca, ciudad que presenta desniveles importantes, también empieza pronto “un proceso de retroceso y despoblamiento” de la collación de San Pedro, la zona más elevada, que continúa en el siglo XV. Igualmente, cuando el alcázar pierda sus funciones, se utilizará como cantera pero no como zona habitacional (Sánchez Benito, *El espacio urbano*, p. 14 y 88).

<sup>58</sup> A. Cat. Plasencia, secc. Bulas, leg. II, doc. 6.

<sup>59</sup> Andrés Ordax, Salvador *et al.*: *Testimonios artísticos de Medellín (Extremadura)*, Badajoz, 1985, pp. 36-7 y 41-5.

<sup>60</sup> Solano de Figueroa, *Historia*, pág. 81;

<sup>61</sup> Clemente Ramos, *La tierra de Medellín*, pp. 30-49.

<sup>62</sup> Andrés Ordax *et al.*, *Testimonios*, pp. 75-7.

llo debió verse negativamente limitada por su ubicación) se fue despoblando paulatinamente, o eso suponemos, e hizo innecesario ampliar sus plantas, pese a las importantes reformas que se acometieron en el siglo XVII. El desplazamiento de la población hacia la zona más llana hizo necesario la creación de una nueva parroquia y el crecimiento demográfico de siglo XV, que continuaría en la centuria siguiente, su ampliación. Los cambios en algunas prácticas culturales no hacen sino confirmar esta realidad.

El espacio intramuros actualmente desocupado alcanza las ocho hectáreas y media, de un total de algo menos de catorce. A principios de la época moderna, parte de ese espacio, el más próximo a la iglesia de Santiago y la calle Palacios, estaba ocupado aunque no intensamente. El terreno deshabitado se estima por dos testigos, nos parece que de modo bastante realista, en “un caiz de çevada en senbradura”, unas seis hectáreas<sup>63</sup>. Hasta 1537-8, o algo antes, este espacio era un ejido concejil donde los vecinos de la villa echaban “sus bueyes e otras bestias e ganados”<sup>64</sup>. También cumplía las funciones de corral de concejo abierto. Allí iban “las vacas corraliegas e los carneros”. Igualmente, era aprovechado por el ganado de las carnicerías e incluso por los serranos de modo muy puntual<sup>65</sup>. Su abandono abrió el camino al reaprovechamiento de los materiales constructivos. La zona estaba ocupada por edificios derruidos. Se alude a “paredes de argamasa debajo de la tierra”, “hedefiçios de minas e paredes” o “mucha piedra... e piedras labradas”<sup>66</sup>. Aparecen, por tanto, piedra labrada, restos de paredes de argamasa y corredores subterráneos<sup>67</sup>. La unanimidad en considerar antiguos estos restos denotan que poco antes de mediados del siglo XVI no se podían vincular con una ocupación definida en términos cronológicos. Debemos pensar en un abandono temprano de este espacio, que en todo caso no podemos precisar.

En torno a 1533-8, el conde se apropió de esta zona desocupada. Plantó una viña en la parte más abrupta, “junto a la fortaleza”<sup>68</sup>. La mayor parte debió aprovecharse como alcazer<sup>69</sup>. En cualquier caso, el espacio desocupado intramuros se ha convertido primero en un ejido y después en un espacio agrario

<sup>63</sup> AGS-CR, leg. 230, nº 5, fols. 7v y 3 bis, fol. 65v.

<sup>64</sup> AGS-CR, 230, nº 2-1, fol. 33r.

<sup>65</sup> AGS-CR, 230, nº 2-1, fols. 33v y 35v (“sus ganados mayores y menores, e los carneros de la carnejería, e quando los serranos pasavan por las barcas sus ganados les davan al lugar para que reposasen hasta que acabasen de reposar... esta situada juntamente con otros terminos de la dicha villa para que las vacas que estaban acorraladas por mostrencas estuviere en las dicha cuesta para que quando sus dueños buscasen alguna res perdida la allasen”)

<sup>66</sup> AGS-CR, 230, nº 3, fols. 7r-v y nº 3 bis, fol. 65v.

<sup>67</sup> Alude a ellos, entre la iglesia y la puerta de Santiago, Solano de Figueroa, *Historia*, p. 7.

<sup>68</sup> AGS-CR, leg. 330, nº 3, fol. 7r (“esta plantada en el circuyto de la dicha fortaleza junto a los adarbes della en una cuesta muy agria”).

<sup>69</sup> AGS-CR, leg. 330, nº 2-1, fol. 34v (“otra parte sienbra de alcazer”).

donde se ha desarrollado un importante reaprovechamiento de materiales constructivos, en un principio abierto a todos los vecinos y después restringido al conde y personas próximas.

Ya hemos indicado que este espacio, actualmente desocupado, estaba parcialmente habitado a finales del periodo medieval y comienzos del moderno. Se alude en varias ocasiones, pese a la pobreza informativa, al barrio de Santiago, lo que denota una ocupación de cierta entidad aunque seguramente poco densa. Los datos disponibles son escasos, pero de gran interés. Hay que considerar, en primer lugar, la existencia de uno o varios portillos. En una probanza del concejo de Medellín realizada sobre las cuentas de 1539-1540 se alude a “los portillos que estaban al barrio de Santiago y en otros (...)”. Ese año se hicieron obras en los “portillos de las çercas que estan en el barrio de Santiago”. Se gastaron 3.288 maravedís en los portillos de “hazia la viña que hizo el conde”<sup>70</sup>, seguramente relacionados con el interés del conde en comunicar su palacio y algunas de sus propiedades<sup>71</sup>. Sabemos que junto al palacio del conde había alguna casa que fue tomada por éste para despena<sup>72</sup>. Juan González, mayordomo del concejo y persona vinculada al conde, aunque vivía en el arrabal tenía una casa junto a la iglesia de Santiago<sup>73</sup>. Su homónimo el clérigo Juan González vivía en 1543 ó poco antes en “unas casas de Juan Crespo en el barrio de Santiago”<sup>74</sup>. En el coso, situado sobre el teatro romano, hacia 1538, cuando se traslado allí el mercado franco, había “una o dos cassas”, quizás alguna más dado el evidente interés en subvalorar la ocupación de la zona<sup>75</sup>. La misma calle del Coso debía presentar alguna ocupación para ser considerada como tal. Todo indica que junto a la iglesia, y hacia el norte, sur y oeste se mantenía un caserío probablemente poco denso. No estamos seguros si también hacia el este, en dirección a la iglesia de San Martín. Aunque el proceso de vaciamiento no se había completado, todo indica que estaba en marcha. El mismo palacio nuevo del conde no debió sino acelerar este proceso.

El espacio intramuros situado al este de la iglesia de Santiago debía estar en líneas generales casi des poblado a finales de la Edad Media. Es llamativo, por el contraste que supone, que no se aluda a un barrio de San Martín. Nunca se señala la proximidad de viviendas a esta iglesia, pese a que se precisa en alguna ocasión la pertenencia a su colación<sup>76</sup>. Todo ello nos hace pensar en la

<sup>70</sup> AGS-CR, leg. 140, nº 2-III, fols. 3r, 74v; 17r

<sup>71</sup> AGS-CR, leg. 230, nº 2-1, fols. 117r-117v

<sup>72</sup> AGS-CR, leg. 230, nº 2-1, fol. 117v.

<sup>73</sup> AGS-CR, leg. 140, nº 2-II, fol. 150r.

<sup>74</sup> AGS-CR, leg. 230, nº 2-1, fol. 17r.

<sup>75</sup> AGS-CR, leg. 230, nº 2, fol. 113r.

<sup>76</sup> “mas el solar de las casas principales que heran en la dicha villa de Medellin a la puerta de Guadamez en la perrocha de San Martin” (A. Hco Nacional, Clero, c. 409, nº 15, fol. 6r).

muy escasa o nula ocupación de este espacio, cuya extensión coincide a grandes rasgos con las estimaciones realizadas por algunos testigos hacia 1540. La única excepción probable documentada es la “calle alta” donde en 1531 vivía un Sancho Sánchez. Bernaldino García, viniendo de la dehesa de Remondo, entró por ella, lo que nos hace pensar que estaba cerca de alguna de las puertas de la muralla, quizás Portaceli, situada al Oeste<sup>77</sup>. Esta información y el nombre de la calle indican que debía situarse en esta zona.

En conjunto, el espacio intramuros habitado no presentaba una ocupación densa pero sí regular en términos urbanísticos. Los indicios de una ocupación irregular sólo aparecen junto al espacio desocupado situado al norte. Sólo documentamos una casa en proceso de construcción y un “solar de casas” en la zona del barrio de Santiago/coso<sup>78</sup>. La división de solares es un fenómeno ocasional. Sólo documentamos dos referencias a medias casas<sup>79</sup>. De la misma manera, también se produce, igualmente de forma muy rara, la unión de solares. Se alude a “dos pares de casas... junta la una con la otra” en la calle de la Feria, lo que quizás se deba a la política adquisitiva de la familia Mejía<sup>80</sup>. El desarrollo del arrabal no tenía sentido sin una ocupación densa del espacio intramuros. No se llegó, sin embargo, a la fragmentación de solares y/o el crecimiento en altura, algo totalmente innecesario en una modesta villa como Medellín.

Dentro del espacio intramuros, el centro económico se situaba en la Plaza Mayor y la calle de la Feria. La puerta de Guadamez y alrededores era otro punto de gran importancia, en especial por su conexión con el arrabal. Sin duda, han debido constituir durante gran parte del siglo XV y primer tercio del siglo XVI los centros fundamentales de Medellín.

Medellín contaba con una plaza mayor, de dimensiones muy modestas, situada en la zona norte de la actual plaza de Hernán Cortés, junto a las calles Palacios y Ponce de León, muy cerca de la iglesia de Santa Cecilia<sup>81</sup>. Allí el

---

También tenía sus casas en esta zona otros miembros de la oligarquía como Alonso de Monroy, hijo de Alfonso Fernández Portocarrero, hermano del primer conde de Medellín, sin que se aluda en ningún caso a su proximidad a San Martín (AGS-CR, leg. 140, n° 2-IV, fols. 25v y 60r).

<sup>77</sup> AGS-CR, leg. 680, n° 1, fol. 42r.

<sup>78</sup> Catalina de Rihuera, mujer de Alejo de la Cadena, oficial concejil vinculado al conde, aportó al matrimonio “un solar para casa con una parte de un pedaço della cobijado en esta villa” (AGS-CR, leg. 140, n° 4/3b, fol. 198r); “linde de casas de Juan Lopes, fijo de Juan Ferrandes Gallego de la una parte e de la otra parte solar de casas de fijos de Diego Gonçales Mexia” (A. Mon. Guadalupe, leg. 46, n° 76, a. 1440).

<sup>79</sup> “la mitad de una casa en que mora el platero” (A. Cat. Plasencia, leg. 109, n° 12); “la mitad de unas casas que estan en la dicha villa de Medellín, en la calle de Puertocarrero e Alvarado” (A. Ch. Valladolid, Reales Ejecutorias, leg. 4, n° 2, a. 1486).

<sup>80</sup> A. Mon. Guadalupe, leg. 131, doc. 15, a. 1493.

<sup>81</sup> La actual plaza de Hernán Cortés integraría la plaza Vieja o del Cabildo y las casas existentes entre las calles Jariegos y Feria, que desaparecen. En lo que era la plaza Vieja se instaló

bachiller Mateos Fernández juzgó varios pleitos tras la toma de posesión de la villa en nombre de Juan Pacheco, marqués de Villena, en 1446. Sin la disponibilidad de casas concejiles, inexistentes en aquel momento, era el lugar habitual donde la autoridad local ejercía su labor judicial<sup>82</sup>. Entre 1480-1493, Juan Portocarrero, segundo conde de Medellín procedió al derribo de “çiertas casas... diez e syete o diez e ocho casas para faser plaça”, lo que no debió estar exento de tensiones<sup>83</sup>. Sin duda, esta actuación hay que inscribirla en el proceso de construcción de las actuales plazas mayores que se registra en muchas villas. La nueva plaza mayor de Medellín, que se transformó profundamente a finales del siglo XIX<sup>84</sup>, era el centro económico, especialmente comercial, y político de la villa. Estaba situada junto a la calle de la Feria, presentada como “la calle prinçipal”, que permitía la comunicación con la puerta del mismo nombre. De esta puerta salía el camino de Sevilla<sup>85</sup>. La calle de la Feria constituía, de hecho, una prolongación funcional de la plaza mayor.

La plaza mayor y zona colindante contaba con el mayor número de mesones, también presentes en el arrabal, para atender las necesidades de alojamiento, en particular de los mercaderes. Se establece como un claro inconveniente para el traslado del mercado franco a la plaza del Coso hacia 1538-9 que sea necesario llevar “dende los mesones [de la plaza mayor] las mercaderias a cuestras, ansi los vezinos como los forasteros, y quando lluebe se hecha a perder su mercaderia”<sup>86</sup>. El desarrollo comercial, vinculado al crecimiento demográfico y agrario, debió generar una relativa escasez de espacio. El conde defiende el traslado hacia el coso porque la zona es “más ancha y donde cabe la gente y bestias que bienen al mercado”. Este dato es ratificado por diversos testigos de la probanza condal, como era de esperar, pero además añaden algún dato de interés. Diego de Trujillo señala que en el nuevo lugar “cabe la gente e bestias aun carretas e aun cabrian mas de los que bienen”. Añade que en la pla-

---

posteriormente una fuente (Rodríguez Gordillo, *Apuntes históricos*, pp. 739; Haba Quirós, *Medellín romano*, 267).

<sup>82</sup> “continuando la dicha posesion fue a la plaça desta vylla e asentose a judgar pleitos en nombre del dicho señor marques en la abdiencia e poyos do los alcaldes de la dicha villa suelen acostumar de judgar “(Del Pino, *Extremadura* doc. 2, pp. 325-6)

<sup>83</sup> AGS-CR, leg. 56, nº 2, fol. 145r. En 1501, Diego González de Medellín señala que “para faser una plasa en esa dicha villa de Medellin le fueron tomadas unas casas a sus padre e madre las quales derrocaron e fisieron la dicha plaça”, pero nunca se las pagaron (AGS-RGS, 1501-marzo, nº 196). Fue habitual el derribo de casas para conformar y dar forma regular a las plazas mayores: Sánchez Benito, *El espacio urbano*, pág. 92; Sanabria Sierra, M<sup>a</sup> del Carmen: *La ciudad de Coria: el paso de ciudad medieval a ciudad renacentista*, Cáceres, 2008, pp. 102-3; Suárez Álvarez, *La villa de Talavera*, pp. 62.

<sup>84</sup> Rodríguez Gordillo, *Apuntes históricos*, pp. 738-740.

<sup>85</sup> AGS-CR, leg. 140, nº 2/III, fol. 113r (“la puerta de la Feria que es en la calle prinçipal de la dicha villa por donde se sale al camyno de Sevilla”)

<sup>86</sup> AGS-CR, leg. 230, nº 2-1, fol. 113v.

za mayor “no cabian todos e las bestias las sacavan fuera de la villa porque no ay si[no] un meson en la plaça”<sup>87</sup>. Todo nos hace pensar que, en el primer tercio del siglo XVI, el crecimiento comercial y el aumento del número de mercaderes, vecinos y forasteros, obligaba a que bestias y carretas se colocaran fuera de la plaza, probablemente en el espacio colindante a la puerta de la Feria. La proximidad de la plaza mayor y la muralla permitía una amplia disponibilidad de espacio, sobre todo porque extramuros de la puerta de la Feria no había viviendas. Poco después del traslado indicado, además, se eliminó un muladar situado “frontero” de esta puerta<sup>88</sup>.

Debemos imaginarnos a la plaza mayor de Medellín en el siglo XVI como muchas otras de Castilla y Extremadura. Contaría con soportales, imprescindibles para la protección de la lluvia y el sol o para el cómodo desempeño de la actividad comercial<sup>89</sup>. El derribo de casas la dotaría de una regularidad inexistente con anterioridad. Poco más podemos decir, al margen de estas dos características típicas, de un espacio extinto que no han registrado debidamente las fuentes cartográficas<sup>90</sup>.

En la plaza mayor y alrededores, locales comerciales y casas alcanzaban precios elevados. Es interesante sobre el particular, la información disponible sobre el traslado del mercado a la plaza del Coso hacia 1538. Juan Rodríguez de Ribera disponía de un mesón en dicha plaza que según declaración personal “rentaba seys o siete mill maravedís de alquiler cada año”. Tras dicho traslado, no volvió a encontrar quien se lo alquilase “por meson” ni siquiera “de balde”. Lo vendió por veintinueve mil quinientos maravedís a Juan Ruiz, pese a que antes “no le diera este testigo por ochenta mill maravedís”. Cecilia Vázquez también tenía unas casas en la plaza que le producían lucrativos ingresos. Tras el traslado señalado, “no hallava quien se las alquilase sino por muy poca cosa”. Terminó vendiéndolas por 24-25 mil maravedís, aunque se estimaba un valor mínimo anterior de setenta y cinco mil maravedís<sup>91</sup>. Los inmuebles podían duplicar o triplicar su valor en esta zona<sup>92</sup>.

<sup>87</sup> AGS-CR, leg. 230, n° 3, fols. 25r y 103v.

<sup>88</sup> AGS-CR, leg. 140, n° 2/III, fol. 112r, a. 1540-1.

<sup>89</sup> Alonso Zinbrón señala que los forasteros, y también los vecinos, tenían en la plaza donde “se meter quando llobia y se guaresçian del sol y bendian estandose en las cassas”, mientras en la plaza del Coso “no tienen defensa”. Juan Ruiz, mercader de Medellín, nos dice que el nuevo espacio no tenía “portales” (AGS-CR, leg. 230, n° 2-1, fols. 113r -v). Sobre la utilidad de los soportales, con mucha menor difusión en América, son indicativas las ordenanzas de Indias de 1573 en las que se señala que “toda la plaça a la redonda y las quatro calles principales que dellas salen tengan portales porque son de mucha comodidad para los tratantes que aquí suelen concurrir” (Bonet Correa, Antonio: “Los soportales en las ciudades españolas”, *El urbanismo en España e Hispanoamérica*. Madrid, 1991, p. 79).

<sup>90</sup> Un plano de 1868 nos permite restituir la plaza mayor y las calles de la Feria y Jariegos con una mínima fiabilidad a su estado original (Calero y Carmona, “Acotaciones”, fig. 2).

<sup>91</sup> AGS-CR, leg. 230, n° 2-1, fol. 71v.

<sup>92</sup> En relación con la calle Mayor, Rodrigo Estevan, María Luz: “La vivienda urbana

La calle de la Feria, que daba a la puerta del mismo nombre, formaría una unidad con la plaza constituyendo el centro comercial. Esta calle se presenta en alguna ocasión como “la calle principal”<sup>93</sup>. Esta importancia deriva, sin duda, de que conectaba la puerta de la Villa y la Plaza Mayor, suponiendo una prolongación de ésta. Plaza y calle hay que verlas como una unidad económica y urbanística a finales de la Edad Media y comienzos de la Moderna.

Otro espacio importante sería, como hemos indicado, la zona de la puerta de Guadámex. En 1508, Rodrigo Portocarrero, primo del conde, y otros destacados vecinos de Medellín se quejan de que el conde Juan Portocarrero ha tapiado esta puerta a causa de la peste, calificándola con evidente exageración como “la principal de la dicha villa e de la que mas nesçesidad tiene para el serviçio della”<sup>94</sup>. Retengamos, la importancia de la puerta en relación, sin duda, con la residencia próxima de miembros cualificados de la oligarquía, lo que explica las protestas anteriores, y su importante papel en la red viaria. En torno a esta puerta está la zona fundamental, al menos documentada, de residencia de la oligarquía local. Junto a ella se ubicaban las casas de Diego González Mejía II, que mantuvo su viuda María de Ovando, de los hermanos Rodrigo Portocarrero y Alonso de Monroy, de Juan de Sandoval y Cecilia Vázquez (padres de Aldonza de Sandoval), y de Catalina de Mendoza y su marido, padres del caballero Francisco de Villafuerte<sup>95</sup>. La Puerta de Guadámex se abría al arrabal y al camino de Guareña. Esta zona, pese a su importancia viaria y residencial, no gozaba de la centralidad económica y política de la Plaza Mayor/calle-puerta de la Feria.

La escasez documental no nos permite hacer una presentación detallada de otros espacios intramuros. Sólo aquellos más relevantes aparecen referenciados en fuentes no específicamente urbanísticas. Retengamos el vaciamiento de la zona elevada situada al norte, la centralidad económica y política del polo formado por la plaza mayor y la calle y puerta de la feria, y la existencia de dos polos importantes por distintas razones en las puertas de Guadámex y Santiago.

### El arrabal

El espacio intramuros de Medellín era especialmente extenso para su entidad demográfica. Incluso después de vaciarse en gran medida la parte más elevada, situada entre el castillo y las calles Palacios/Ponce de León, su superficie

---

bajomedieval: arquitecturas, conflictos vecinales y mercado inmobiliario (Daroca, siglo XV)”, *Studium: Revista de humanidades*, 11 (2005), p. 70, señala como los inmuebles, al igual que sucedería en otros puntos de intensa actividad comercial, “se revalorizan y se convierten en una estupenda fuente de ingresos”.

<sup>93</sup> AGS-CR, leg. 140, n° 2/III, fol. 113r; igualmente, folio 128r.

<sup>94</sup> AGS-RGS, 1507-julio-agosto, s/n°

<sup>95</sup> A. H. Nacional, Clero, c. 409, n° 15, fol. 6r, a. 1500; AGS-CR, leg. 140, n° 2-IV, fols. 25v y 60r, a. 1542-3; A. H. Mun. Cáceres, c. 46, n° 20, a. 1512.

rondaba las ocho hectáreas, extensión en absoluto modesta para una población que debía ser antes de mediados del siglo XV muy inferior a los algo más de cuatrocientos vecinos de 1528<sup>96</sup>. Esta circunstancia explica la tardía aparición del arrabal, cuyo origen no podemos precisar con seguridad cronológicamente. Lo documentamos ya plenamente configurado avanzada la primera mitad del XVI<sup>97</sup>. Su desarrollo se debe, sin duda, a la larga e intensa fase de crecimiento demográfico que comienza en las primeras décadas del siglo XV ó poco antes<sup>98</sup>. Todo nos hace pensar que en un primer momento se desarrollaría el vaciamiento de la zona más elevada situada al norte de las calles Palacios/Ponce de León y la colmatación de la zona intramuros que rodea la iglesia de Santa Cecilia. Sólo posterior y tardíamente se iría configurando el arrabal, muy posiblemente en las últimas décadas del siglo XV. La modestia demográfica de Medellín no hizo necesario la construcción de ninguna nueva parroquia.

El arrabal es citado de modo reiterado en singular y formando una clara unidad urbanística<sup>99</sup>. Presenta, sin embargo, dos zonas claramente diferenciadas. Una primera se desarrolló junto a la puerta de Guadamez, en la zona suroeste. La otra tiene como elemento articulador la vía que atraviesa el Guadiana y se dirige hacia Don Benito. Se alude a ella como el camino del puente -durante varias décadas en construcción-, hacia el Guadiana, o de San Francisco, de la puerta de la Villa hacia el este.

La primera zona, nucleada en torno a la puerta de Guadamez, forma el llamado barrio del camino de Guareña. Este conjunto vendría delimitado, sin duda, por las calles García Holguín-Méjico-Plaza de España y Tena-Olea. Posiblemente sea la zona extramuros de más temprana ocupación<sup>100</sup>. Quizás fuera también el espacio más densamente ocupado a juzgar por su consideración como barrio.

<sup>96</sup> Clemente Ramos, *La tierra de Medellín*, pp. 30-49.

<sup>97</sup> La primera mención documental la hemos registrado en 1524: “en la dicha villa de Medellín, dentro de las casas e mesones de Francisco Fernandez, que son en el arraval de la dicha villa” (AChG, c. 2072, nº 6; a. 1504, fol. 13r).

<sup>98</sup> Sánchez Rubio, *El concejo de Trujillo*, pp. 52-5; Rodríguez Blanco, Daniel: *La Orden de Santiago en Extremadura en la Baja Edad Media (siglos XIV y XV)*, Badajoz, 1985, pp. 81-4; Clemente Ramos, *La tierra de Medellín*, pp. 44-9; datos demográficos para el periodo moderno en Blanco Carrasco, José-Pablo: *Demografía, familia y sociedad en la Extremadura moderna, 1500-1860*, Cáceres, 1999, pp. 409-490.

<sup>99</sup> Sólo hemos documentado una mención, relativamente tardía, en que se alude a “sus arrabales” (AChG, leg. 382, nº 4, a. 1554). En Cáceres, en cuya urbanismo trabajamos en la actualidad, siempre se presenta el arrabal como una unidad, aunque cuente con dos iglesias y rodee gran parte de las murallas. Es normal que villas de cierta entidad cuenten con diversos arrabales: López Martín, *Paisaje urbano*, 282-3; Sánchez Benito, *El espacio urbano*, 34-5; Armas Castro, José: *Pontevedra en los siglos XII a XV. Configuración y desarrollo de una villa marinera en la Galicia medieval*, Pontevedra 1992, 108; Suárez Álvarez, *La villa de Talavera*, p. 58.

<sup>100</sup> AChG, leg. 1371, nº 5, fol. 26v: “otro solar como salen de la villa para Garueña” (a. 1391). En todo caso, la ubicación extramuros del solar no es segura.

El caserío extramuros se extendió también en la vía que comunicaba el Guadiana y Don Benito, al sur. La aparición de dos calles se debe sin duda a que la vía aparecía dividida a la altura de la Puerta de la Villa. Concebido como un espacio de uso comercial, no contaba con caserío y vio desarrollarse “un muladar muy alto”<sup>101</sup>, eliminado en 1540-1, lo que interfería el camino de Sevilla (actual camino de San Blas). Al noroeste de este punto se extendía la “calle de la puente” (actuales Pedro de Alvarado y México) y al este “la calle que va de la villa a Señor San Francisco”<sup>102</sup> (actual San Francisco). Esto nos permite, además, suponer la ocupación del espacio existente entre las calles Arco, Tebasco, Otumba y San Francisco próxima a la quinta puerta que hemos documentado.

El caserío del arrabal-calle ocuparía no solo la parte norte, orientada hacia la muralla, sino también la sur. En 1538-9 se conceden tres solares a Juan Cabezas, su suegro y su hijo, que lindan con la calle San Francisco y por detrás con el ejido. El espacio urbano de Medellín hacia mediados del siglo XVI es muy similar al documentado en el siglo XIX<sup>103</sup>. En todo caso, el arrabal presentaría en la primera mitad del siglo XVI una ocupación poco densa. La presencia de una laguna parece indicar la existencia de espacios desocupados. También se construye antes de 1540 un pozo nuevo para uso de todos los vecinos<sup>104</sup>. Las cuentas de la villa nos muestran un arrabal en pleno desarrollo hacia 1540. La donación de solares se concentra en el arrabal<sup>105</sup>. Pese a ellos, los espacios sin construir siguen siendo claramente más abundantes que las viviendas.

---

<sup>101</sup> AGS-CR, leg. 140, n° 2/III, fol. 138r.

<sup>102</sup> A esta última también se alude como “la calle que viene del puente del señor San Francisco” AGS-CR, leg. 140, n° 2-II, fols. 68r y 160r.

<sup>103</sup> Sobre el particular, tiene gran interés el mapa disponible para 1868 (Calero y Carmona, “Acotaciones”, fig. 3).

<sup>104</sup> Se trata de un “pozo de conçejo que esta en el arraval desta villa”; es el mismo que se presenta como “pozo nuevo” o “pozo nuevo del arraval” (AGS-CR, leg. 231, n° 8, fols. 1v y 3r).

<sup>105</sup> Es una realidad muy alejada de la que parece existir siglo y medio antes. En el testamento de Alfonso Fernández de Medellín aparecen tres solares, cantidad en absoluto despreciable repartidos por la villa (AChG, leg. 1371, n° 5, a. 1391; Clemente Ramos, *La tierra de Medellín*, p. 122).

<b>Cuadro nº 1</b>			
<b>Medellín: concesión de solares (1537-1543)</b>			
- Fuente: AGS-CR, leg. 140, nº 2-II -			
Año	Beneficiario	Ubicación	Linderos
1538-9	Alonso Guisado	“calle que va a San Francisco”	casas, casas
	Alonso Cortes el mozo	“calle de la Puente”	casas, solar
	Francisco Gil	-	cerca, casas, casas
	suegro de Juan Cabezas	“calle del Puente San Francisco”	solar, solar
	Juan Cabezas	id.	solar
	hijo Juan Cabezas	id.	solar
1540-1	Pajares	arrabal a la laguna	¿?

A mediados del siglo XVI, si bien el espacio urbano de Medellín es muy similar al ocupado en la primera mitad del siglo XIX, el arrabal se encuentra en fase de ocupación a juzgar por la abundancia de solares. Quizás debemos excluir el denominado barrio del camino de Guareña, posiblemente la zona extramuros de más temprana ocupación.

### Obras y edificios públicos

La consolidación política que sigue a los Reyes Católicos, la superación de la aguda conflictividad que se desarrolló en el ámbito concejil y las disposiciones regias van a generar una ciudad en Castilla con unas infraestructuras, por modestas que puedan considerarse, sin parangón con el concejo bajomedieval<sup>106</sup>. Medellín no va a ser una excepción, pese a su condición señorial. En las primeras décadas del siglo XV se acometerán diversas obras para dotarse de unas casas del concejo y cárcel. Se atenderán otros servicios relacionados con el abastecimiento como la carnicería, la pescadería y el matadero. No parece que contara, sin embargo, con alhóndiga o pósito, pese al papel central del pan en el régimen alimenticio y la importancia de estas instituciones<sup>107</sup>. Las obras de abastecimiento de agua se limitarán a la construcción de pozos.

La construcción de unas nuevas casas concejiles tiene una especial importancia. A mediados del siglo XV, cuando el representante de Juan Pacheco,

<sup>106</sup> Estamos ante una realidad generalizada. Una visión global del fenómeno con perfiles muy precisos y detallados en Ladero Quesada, Manuel Fernando: “La remodelación del espacio urbano de Zamora en las postrimerías de la Edad Media (1480-1520)”, *Espacio, Tiempo y Forma. III. Historia Medieval*, 2 (1989), pp. 162-7 y 175.

<sup>107</sup> Hidalgo Mateos, Antonio: “Los pósitos extremeños en la transición del medievo a la modernidad”, *I Jornadas de Historia Medieval de Extremadura*, Cáceres, 2000, 147-154.

marqués de Villena, toma posesión de la villa (1446), no parece que Medellín contase con ellas<sup>108</sup>. A principios del siglo XVI, como en otras villas, disponía de una casa que no se ajusta a sus necesidades. En ellas, la villa otorga poderes en 1507 y 1519<sup>109</sup>. Las elecciones concejiles se realizan en la cercana iglesia de Santa Cecilia<sup>110</sup>.

El representante real hace un diagnóstico muy negativo de la situación de las infraestructuras de Medellín hacia 1508<sup>111</sup>. El enfrentamiento entre el conde y una poderosa facción de la oligarquía local genera una situación de enfrentamiento e ingobernabilidad muy poco proclive para las dotaciones concejiles. Tampoco contribuirían las posibles irregularidades detectadas en la hacienda local, con importantes alcances imputados a los oficiales concejiles. No había barcas disponibles en el río Guadiana, imprescindibles para el tránsito regular de personas, animales y mercancías, “por cabsa de se robar”. Según su valoración, la villa estaba “tan mal gobernada” que se explicaba que hasta la carne, producto claramente excedentario, estuviese muy cara. Centrándonos en las casas concejiles, Medellín no tendría en ese momento “casa de cabildo ni audiençia que valga tres mill maravedís, ni carçel, ni otra obra publica”. La actuación de este representante real permitió que se estableciera “una carnesçeria” y se comprasen barcas, imprescindibles para el paso del Guadiana.

---

<sup>108</sup> Durante el periodo medieval, las concejos castellanos no disponían de modo general de casas concejiles, utilizando para la ocasión frecuentemente espacios eclesiásticos, o su modestia aconsejaba la construcción de unas nuevas más adaptadas a las exigencias públicas (Gordo Peláez, Luis Jacinto: *Equipamientos y edificios municipales en la Corona de Castilla en el siglo XVI*, tesis doctoral, Universidad Complutense, 2010 [disponible en: <https://eprints.ucm.es/10840/>; consultado: 12-mayo-2019], p.163; Muñoz Jiménez, José Miguel: “El urbanismo del Siglo de Oro en Ávila: la modernización de la ciudad medieval (1550-1560)”, *Butlletí de la Reial Acadèmia Catalana de Belles Arts de Sant Jordi*, 12 (1998), p. 148; Sánchez Benito, *El espacio urbano*, pp. 71-2; Díez del Corral, Rosario: “Los problemas urbanísticos de Toledo”, *Arquitectura y mecenazgo. La imagen de Toledo en el Renacimiento*, Madrid, 1987, p. 152; López Martín, *Paisaje urbano*, 355-363; Sanz Fernández, *Paisaje*, pp. 260-1 y 288-291). En el vecino reino de Portugal, las casas concejiles se generalizan sin embargo a finales del siglo XIV (Trindade, Luisa: “Casas da Camara ou Pacos do Concelho: espaços e poder na cidade tardo-medieval portuguesa”, en Ribeiro, Maria do Carmo y Sousa Melo, Arnaldo [Coords.], *Evolução da paisagem urbana: sociedade e economia*, Braga, 2012, pp. 211-2).

<sup>109</sup> “fue fecho e otorgado en la dicha villa de Medellín en las casas de nuestro ayuntamiento” (AGS-CC, Pueblos, 11/383, fol. 2r, a. 1507); en el mismo sentido, AChG, leg. 1342, n° 2, fol. 5r, a. 1519.

<sup>110</sup> “estando en la yglesia de Señora Santa Çeçilia de la dicha villa juntos los cavalleros e hidalgos e buenos onbres de la dicha villa... para elegir los oficiales de la dicha villa segund que es de uso e de costumbre” (AGS-CC, 11/381, fol. 1r, a. 1506)

<sup>111</sup> AGS-CC, leg. 11, n° 364, fol. 2r. Se trata de un documento de extraordinario interés pero sin data y en el que no se precisa la identidad del representante real. El poder jurisdiccional del conde de Medellín aparece tutelado y controlado por la monarquía en los primeros años del siglo XVI.

Conocemos algunos rasgos de la vieja casa concejil existente a finales del siglo XV. Estaba ubicada, como era frecuente, “en la plaça [mayor]”. Era “muy pequeña” y contaba igualmente con “un sobradillo muy pequeño” y “muy ruinoso”. Sus dimensiones impedían que “se hiziesen los ayuntamientos conplideros a ella [la villa]”. Diego Alonso señala de modo preciso que “no cabía casi gente fuera de los ofiçiales”, lo que explica que las reuniones se hiciesen habitualmente, como hemos visto, en la cercana Santa Cecilia. No sorprende que se considere “poca [casa] para un pueblo semeiante”<sup>112</sup>.

El concejo manifiesta ya hacia 1506 la voluntad de dotarse de un edificio adecuado. Sin embargo, su petición al rey de “unas casas derrocadas en la plaça” propiedad del conde, adecuadas para “casas de ayuntamiento e carçel”, que se pagarían con cargo a las deudas de éste con el concejo, bastante crecidas, no tuvo ningún efecto. Sin duda, esta iniciativa no estaba al margen del enfrentamiento conde/oligarquía.

A principios de la década de 1520 se realizaron unas nuevas casas concejiles. Los diversos testigos sitúan su construcción en general entre 1520 y 1523. Nos consta de modo preciso que se estaban construyendo siendo regidor Francisco de Sosa, que lo fue entre el 29 de septiembre de 1521 e idéntica fecha de 1522<sup>113</sup>.

Estas casas, que no se conservan, se caracterizaban por su amplitud. También estaban situadas en la plaza mayor. Francisco de Contreras nos señala que, en comparación con las viejas, “es muy mejor adonde se juntan y se haze audiençia e carçel”<sup>114</sup>. Sus dimensiones permitían que los alcaldes ejercieran en ellas su labor judicial y que pudiera usarse alguna dependencia, no de modo definitivo, como cárcel. De esta nueva sede sólo conocemos su mayor amplitud y que contaba con dos alturas<sup>115</sup>. A lo largo del siglo XVI cumplió sus funciones adecuadamente. Allí se hacían las elecciones municipales, que no requerían la asistencia de mucha gente habida cuenta que dos electores, uno hidalgo y otro pechero, elegidos entre los oficiales salientes, elegían a los nuevos. En un contexto conflictivo, en 1543, se realizará una elección de oficiales en la sede concejil. Un grupo mucho más numerosos se reunirá en la iglesia de Santa Cecilia, más espaciosa, para hacer una elección alternativa<sup>116</sup>.

<sup>112</sup> AGS-CR, leg. 230, nº 3, fol. 2v, y nº 3 bis, fols. 63r y 79r.

<sup>113</sup> AGS-CR, leg. 140, nº 2, nº III, fol. 116r.

<sup>114</sup> AGS-CR, leg. 230, nº 3, fol. 2v; en términos muy similares se expresa Diego Alonso (AGS-CR, leg. 230, nº 3bis, fol. 63r).

<sup>115</sup> “en lo alto del ayuntamiento” (AChG, caja 2833, nº 2/2, fol. 21v, a. 1545); “estando en las casas de alto del ayuntamiento de la dicha villa” (AChG, c. 1572, nº 6, fol. 39v, a. 1553); “estando en el alto de las casas del ayuntamiento” (AChG, c. 1535, nº 1, fol. 8r, a. 1553).

<sup>116</sup> AGS-CR, leg. 519, nº 7, fols. 5v-6v.

Otro edificio imprescindible es la cárcel. El concejo de Medellín ya disponía de una a mediados del siglo XV<sup>117</sup>. A principios del siglo XVI, se usaban para ello unas casas alquiladas que no reunían las condiciones adecuadas<sup>118</sup>. Rodrigo Portocarrero y su hermano Alonso de Monroy, primos de Juan Portocarrero, segundo conde de Medellín, que tenían el alguacilazgo, testigos en absoluto sospechosos, señalan que las casas utilizadas como cárcel “no son seguras” y que “los presos son maltratados con muchas prisiones”. Los reyes ordenarán que, con cargo a los propios se edifique “una casa suficiente para la dicha carçel”<sup>119</sup>. A finales del siglo XV, también se utilizó como cárcel por Juan Niño, alcaide por nombramiento real, “la fortaleza de la puerta de la Feria”, por estar bajo su directo control<sup>120</sup>.

La disposición real de 1506, que ordenaba la construcción de una nueva cárcel, no parece que se ejecutara inmediatamente, si bien nuestra información no es precisa. Las nuevas casas concejiles debieron disponer de alguna dependencia que se usase, temporal o permanentemente, para este cometido como hemos indicado. En 1545, en el contexto de una doble elección de oficiales concejiles, los de la segunda elección serán encarcelados “en las casas de ayuntamiento”<sup>121</sup>. Se detallan gastos para su construcción en las cuentas de 1542-3. Para ello se utilizan ladrillos, adobes, tierra, arena, cal y, de modo muy restrictivo, sillería (doce sillares cogidos de la obra del puente) y cantería<sup>122</sup>. Se traen trece cargas de piedra para empedrarla. Se encarga del trabajo un empedrador. Parece que estamos ante una construcción de baja calidad edificada con, sobre todo, con materiales pobres.

Las cárceles medievales eran un lugar poco deseado. Tenemos dos visiones contrapuestas de la cárcel de Medellín a través de un pleito de 1543. Para el concejo, la cárcel es “fria y umida, y suzia he hidionda” y funcionaba como un mecanismo eficaz para que los vecinos aceptaran “condenaçiones ynjustas por redimirse de la dicha prisión”<sup>123</sup>. La probanza condal presenta una imagen idílica. Sería “muy vuenta carçel y de las buenas que ay en Estremadura”.

<sup>117</sup> Del Pino, *Extremadura*, doc. 2, pág. 325, a. 1446.

<sup>118</sup> No es infrecuente que las primeras cárceles municipales fueran inmuebles alquilados: Álvarez Alonso, Clara: “La gestión administrativa del concejo de Santiago de Compostela”, *En La España Medieval*, 6 (1985), p. 157; Sánchez Benito, *El espacio urbano*, 73-5; López Martín, *Paisaje urbano*, 364-6).

<sup>119</sup> AGS-RGS, 1506-enero, n° 83. Los Reyes Católicos ya habían ordenado de modo general a los corregidores la construcción de cárceles en 1500 (Gordo Peláez, *Equipamientos*, p. 387).

<sup>120</sup> AGS-RGS, 1499-enero, n° 227

<sup>121</sup> AGS-CR, leg. 520, n° 12, fol. 72v.

<sup>122</sup> AGS-CR, leg. 140, n° 2-IV, fol. 153.

<sup>123</sup> AGS-CR, 230, n° 2-1, fol. 115r. Trujillo solicitará en 1544, como asunto de “extrema necesidad”, autorización para la reforma de la carcel “porque la que hay es muy mala y tormentosa” (Sanz Fernández, *Paisaje*, p. 271)

Los testigos avalan esta valoración, presentando un edificio limpio y reparado. Es sintomático que aludan a un estado anterior sensiblemente peor. Salvador Peinado señala que antes “solía estar hecha una mazinorra e hera muy fria” y Francisco de Sosa, que en ese momento su estado es “mejor e mas aplaçible que de ante”<sup>124</sup>. La cárcel era y fue en Medellín, como en otros sitios, un arma jurisdiccional de gran importancia para ablandar voluntades en un contexto con una justicia lenta y en absoluto independiente en primera instancia<sup>125</sup>.

A lo largo de las primeras décadas del siglo XVI, Medellín se va a dotar de carnicerías, matadero y pescadería. El representante real mando hacer unas carnicerías en 1508<sup>126</sup>, considerándolo una clara necesidad. No sabemos si son las mismas que documentamos a partir de 1531. En este momento están ubicadas junto a la iglesia de Santa Cecilia y próximas a la plaza mayor<sup>127</sup>. No sabemos nada más de ellas.

No sabemos cuando se habilitó la pescadería. Se estableció en las viejas casas concejiles o Audiencia Vieja. Es posible que, poco después de terminarse las nuevas casas del ayuntamiento, empezara a funcionar como tal. En 1538 se procede a su rehabilitación y adecentamiento. El concejo decidió reedificar el edificio “de otra manera con sus çercas e verjas para donde se venda el pescado”<sup>128</sup>. La obra debió tener cierta entidad y suponer un cambio drástico en el inmueble. En la anualidad 1538-9 se computan diversos gastos para este concepto. Se abonaron ciento veinte maravedís por veinte carretadas de piedra. El concejo encargó el conjunto de los trabajos al carpintero García Fernández, que hizo uso “ansi de madera como de ladrillo e cal”. Recibió 4.617 maravedís en pago de sus servicios<sup>129</sup>.

El matadero se convertirá en otra dependencia imprescindible para garantizar la higiene urbana. Con esta finalidad, se construyó como en otras ciudades un edificio específico para el sacrificio de los animales separado de las carnicerías. En 1538 se alude a la plazuela del Matadero, donde se hace un pozo<sup>130</sup>. En el recinto intramuros sólo hay dos plazas, la mayor y la de Santa Cecilia. Esto nos hace pensar que el matadero se situaría extramuros, algo especialmente aconse-

<sup>124</sup> AGS-CR, 230, nº 3, fols. 25v y 93v.

<sup>125</sup> Se entienden, de este modo, las palabras de Mateo Alemán, que definirá las cárceles, quizás con cierta exageración, como “un paradero de necios, escarmiento forzoso, arrepentimiento tardo, prueba de amigos, venganza de enemigos, república confusa, infierno breve, muerte larga, puerto de suspiros, valle de lágrimas, casa de locos donde cada uno grita y trata de sola su locura” (cit. Gordo Peláez, *Equipamientos*, pág. 374).

<sup>126</sup> AGS-CC, leg. 11, nº 364, fol. 2r.

<sup>127</sup> AGS-CR, leg. 680, nº 1, fol. 89v (“junto a la carniceria que es junto de la dicha yglesia”); sobre su proximidad a la plaza mayor: AGS-CR, 684, nº 4, fols. 4v y 10v

<sup>128</sup> AGS-CR, 140, nº 2/III, fol. 121v

<sup>129</sup> AGS-CR, 140, nº 2, fols. 63v, 299r y 403r.

<sup>130</sup> AGS-CR, leg. 140, nº 2, fol. 339v.

jable y habitual por razones sanitarias<sup>131</sup>. Dos espacios del arrabal que casan con la denominación de plazuelas, al ser pequeños ensanches más que propiamente plazas, podrían albergar esta dependencia. Uno sería la actual plaza de España, espacio triangular en el inicio de las calles Colombia y España. La otra, la confluencia de las calles Alvarado-Méjico-García Holguín. Ambos espacios están situados en la calle-vía que atraviesa el espacio extramuros.

Las cuentas relacionadas con el matadero en la anualidad de 1538-9 probablemente tengan que ver con un edificio de nueva construcción<sup>132</sup>. En las cuatro anualidades siguientes no se computan gastos para este concepto. Es llamativo que se realicen cimientos y que se utilice un número elevadísimo de tejas (cuarenta cargas, dos mil tejas). La información contable nos permite abordar las características del edificio. Debió realizarse sobre alguna construcción previa, no necesariamente vivienda, pues se mojan tapias para derrocarlas. Posteriormente, se realizan los cimientos, que corren a cargo de Juan Casco. El maestro que se hace cargo de la obra es Miguel Hernández. Los materiales utilizados son tierra (treinta y seis cargas), cal (diez caminos), ladrillo (cuarenta cartas, dos mil lacrillos) y dos piedras del puente. Las paredes eran de tapial. El tejado de madera iría cubierto por tejas. Se alude a “la casa y el matadero”, como dos elementos diferenciados. Debemos imaginar la existencia de un espacio abierto donde estarían los animales antes de su sacrificio. El gasto total para esta dependencia se eleva a 5.936 maravedís, cantidad solo algo superior al coste de la reparación de la pescadería, obra probablemente de mayor entidad constructiva. El edificio del matadero tuvo un coste muy bajo seguramente por su modestia. Debemos considerar, sobre la cantidad invertida, que Medellín contaba en el quinquenio 1538-1543 con unos ingresos anuales de unos trescientos cincuenta mil maravedís y que una vaca preñada escogida valía unos tres mil maravedís hacia 1530<sup>133</sup>.

La gran obra pública que se va a realizar en Medellín, con cargo exclusivo a los presupuestos de la villa y las aldeas, es el puente sobre el Guadiana<sup>134</sup>. No vamos a abordar aquí su estudio detallado, ya que el tema requeriría un trabajo específico. Nos limitaremos a señalar algunos datos que nos darán idea de la dimensión de la obra, sin parangón por su coste económico y

<sup>131</sup> Gordo Peláez, *Equipamientos*, pp. 504-7.

<sup>132</sup> AGS-CR, leg. 140, n.º 2, fols. 55v-57v.

<sup>133</sup> Clemente Ramos, Julián: “Notas sobre el ganado vacuno en Extremadura a principios de la Edad Moderna: peso y sementales”, en Sonia Villar Mañas y Marcos García García (eds.), *Ganadería y Arqueología Medieval*, Granada, 2017, p. 234; en general, pp. 232-5.

<sup>134</sup> Los puentes y su mantenimiento constituyen siempre una empresa costosa: Vaca Lorenzo, Ángel: *El puente romano de Salamanca. Desde su construcción hasta la riada de San Policarpo de 1626*, Salamanca, 2011, pp. 148-9; Castro Santamaría, Ana: “Nuevos datos sobre la construcción del puente de Almaraz (Cáceres)”, *Archivo Español de Arte*, LXXX, 319 (jul.-sept. 2007), pp. 302-3.

prolongación temporal. Hasta la construcción del puente, se disponía de un puerto fluvial con barcas<sup>135</sup>.

La política real obligará a la construcción de puentes con cargo a fondos locales. Sin duda, a lo largo del siglo XVI, pese a la lentitud de estas obras, la red viaria va a mejorar sensiblemente con la eliminación de muchos pasos fluviales peligrosos, fuente de dificultades y muertes<sup>136</sup>. La construcción del puente sobre el Guadiana incidió de forma significativa en la presión fiscal. Su construcción se prolonga medio siglo, entre 1525 y 1575, y fue destruido por una crecida en 1603. Un nuevo puente se termina en 1630<sup>137</sup>. Rodríguez Gordillo señala un coste anual de doscientos cincuenta mil maravedís que sufragan la villa y las aldeas. Entre 1538-1543, Medellín contribuye con ciento cincuenta mil maravedís. De esta contribución, por disposición real, cien mil se pagarían con cargo a los propios o ingresos regulares de la villa, y cincuenta mil con sisas puestas al efecto u otros medios. No siempre se respetó esta disposición, aunque si la contribución global. El concejo intentó reducir la sisa, que al gravar el consumo era impopular y seguramente generaba cierta oposición vecinal. En 1540-1 y 1541-2, la sisa solo supuso treinta mil maravedís, si bien se llega a distinguir en algún caso, mero artificio contable, entre sisa y propios de la sisa<sup>138</sup>. En 1541-2, la sisa estaba puesta “en la carnejería e vino de fuera que se vende en esta villa”<sup>139</sup>. Las aldeas también contribuyen de modo significativo. Andrés de la Torre, vecino de Miajadas, estima en 1528 que desde 1525 sufren “muchos repartimiento” y que se ha echado “un maravedí de sisa en cada arrelde de puerco e vaca e todas las otras carnes, y en las tabernas ansimismo”<sup>140</sup>. En 1538-9, la contribución de Miajadas se obtuvo con un repartimiento que se satisfizo en tres tercios (navidad, mayo y septiembre). El mayordomo del puente recibió la cantidad total de 37.612,5 maravedís (12.537,5 por cada tercio)<sup>141</sup>. En la anualidad 1539/40, la recaudación fiscal directa en Don Benito (pedido, martiniega, servicio real, servicio real extraordinario y contribución para el puente de Medellín) alcanzó la cantidad de 220.081,75 maravedís.

<sup>135</sup> Sobre el particular, Clemente Ramos, Julián: “Barcas y barcaje en Medellín (c. 1449 – c. 1511)”, *Riparia*, 2 (2016), pp. 133-152.

<sup>136</sup> Gordo Peláez, *Equipamientos*, p. 59, infravaloró el cambio que supone el siglo XVI en la red de puentes de la corona de Castilla por la inexistencia de un plan general. Contamos en Extremadura con claros ejemplos sobre el particular: Castro Santamaría, “Nuevos datos”, pp. 289-306 (Puente de Almaraz); Santos Canalejo, *La historia medieval*, p. 85 (Puente del Cardenal).

<sup>137</sup> Rodríguez Gordillo, *Apuntes históricos*, pp. 25, 52 y 587; sobre el libro de cuentas del puente, Martínez Dorado, M<sup>a</sup> Dolores y Haba Quirós, Salvadora: “Fuente inédita del siglo XVI en Medellín. Análisis y comentario”, *Hernán Cortés y su tiempo. V Centenario (1485-1985)*, Mérida, 1987, vol. 2, pp. 699-706 y [http://www.medellinhistoria.com/secciones\\_2/libro\\_de\\_construccion\\_del\\_puente\\_renacentista\\_97](http://www.medellinhistoria.com/secciones_2/libro_de_construccion_del_puente_renacentista_97) (consultado 28-05-2019).

<sup>138</sup> AGS-CR, leg. 140, n<sup>o</sup> 2, fols. 423r-v y 12v; y n<sup>o</sup> 2-III, fols. 15r, 100v, 138r y 154r.

<sup>139</sup> AGS-CR, leg. 140, n<sup>o</sup> 2, fol. 6v.

<sup>140</sup> AChG, c. 2806, n<sup>o</sup> 15, cuad. 1, fol. 8r.

<sup>141</sup> AGS-CR, leg. 231, n<sup>o</sup> 6, fols. 90r-92r.

De ellos, se destinaron para el puente 46.184 maravedís obtenidos en dos repartimientos y diecinueve mil por la sisa de la carnicería<sup>142</sup>. La contribución global de Don Benito alcanza los 65.184 maravedís, el 29,62 % de la recaudación total. Su mayor contribución hay que relacionarla con su peso demográfico. Si relacionamos la población pechera de cada núcleo en 1532 y su contribución para el puente en 1538-1540, vemos que no hay ningún desequilibrio en perjuicio de las aldeas. Medellín contribuía con 120,48 mrs./vecino (debemos considerar que los cien mil maravedís provenían de propios de toda la tierra y no específicamente de la villa), Miajadas con 79,86 y Don Benito con 107,56.

El puente sobre el Guadiana supuso una extraordinaria inversión durante medio siglo. Su incidencia en la trashumancia y en el movimiento de personas y mercancías debió ser fundamental, lo que explica su pronto restablecimiento tras los graves daños de 1603. Sin parangón con éste, a mediados del siglo XVI también se construyeron puentes en los ríos Ortiga, en la vía Medellín-Don Benito, y Guadámex. El primero debió realizarse parcialmente con madera. En el otoño de 1541 se estaba reparando. Juan de Ulloa, alcalde mayor, lo consideraba imprescindible para el trasiego de “la gente, bestias y ganados” porque el río Ortiga es “rio grande e va muy crecido de ynvierno”<sup>143</sup>. También se hizo otro puente sobre la ribera de Cagánchez, al norte de Medellín<sup>144</sup>.

La obra pública también se desarrolló dentro del ámbito urbano en dos aspectos de gran importancia: el empedrado de las calles y el abastecimiento hídrico. Nuestra información es muy limitada pero nos permite constatar su desarrollo en línea con la ciudad castellana y extremeña del siglo XVI. Las calles medievales tenían un firme de tierra, por lo que el barro y/o el agua se acumulaban en los periodos lluviosos<sup>145</sup>. Los concejos de modo general realizaron un importante esfuerzo desde comienzos del XVI para remediar esta situación<sup>146</sup>. Una probanza condal realizada en 1543 registra el sistemático empedramiento

<sup>142</sup> AGS-CR, leg. 231, n.º 9, fols. 4v-5r

<sup>143</sup> AGS-CR, leg. 231, n.º 8-2, fol. 5r; sobre la reparación del puente, que supuso un gasto total de 848 maravedís, fols. 11r-13r-

<sup>144</sup> AGS-CR, leg. 230, n.º 3, fol. 38v. Estudios en curso nos han permitido constatar también en el concejo de Cáceres un especial interés en los puentes situados en vías secundarias, lo que daría a este detalle mayor importancia.

<sup>145</sup> Talavera de la Reina es un buen ejemplo de la incidencia del agua sobre calles terrazas (Suárez Álvarez, *La villa de Talavera*, pp. 70-1)

<sup>146</sup> Ladero Quesada, “La remodelación”, pp. 167-172; Díez del Corral, “Los problemas”, p. 146; Pacheco Jiménez, César: “La transformación del espacio urbano de Talavera de la Reina en el siglo XVI”, *Espacio, Tiempo y Forma. Serie VII. Historia del Arte*, 7 (1994), p. 95; Puchol Caballero, M.ª Dolores: *Urbanismo del Renacimiento en la ciudad de Córdoba*, Córdoba, 1992, pp. 198-9; Albaronedo Freire, Antonio José: *El urbanismo de Sevilla durante el reinado de Felipe II*, Sevilla, 2002, pp. 345-6.

de las calles de Medellín. Francisco de Contreras señala que “a visto empedrar las calles”. Diego Alonso, quizás con cierta exageración, sostiene que “se an empedrado todas las calles”<sup>147</sup>. En todo caso, bastantes o la mayor parte de las calles fueron empedradas<sup>148</sup>. No sorprende que en las cuentas de Medellín se documente un Francisco García “empedrador”<sup>149</sup>.

La obra pública hidráulica, con un perfil modesto, se limitó a la construcción de pozos<sup>150</sup>. Su construcción y reparación está relacionada, y es un asunto de la mayor importancia en el periodo medieval, con la calidad del agua. En la probanza condal ya citada, se presenta al conde Juan II Portocarrero (+ 1525-6) como un persona con una labor importante en esta y otras facetas. La construcción de pozos permitió “no beber de Guadiana como antes se solia hazerse”<sup>151</sup>. La actuación condal fue decisiva al menos en la construcción de un pozo, algo en lo que parece que hay cierto consenso, aunque también “se an redificado otros pozos ansi en la villa como en algunas aldeas”<sup>152</sup>. El protagonismo del conde hay que entenderlo en general en un sentido genérico y vinculado a su condición de autoridad jurisdiccional. Este pozo, en el que se pusieron sus armas, parece el mismo que se menciona a veces como “pozo nuevo” construido en la plazuela del matadero, en el barrio del camino de Guareña<sup>153</sup>. En las cuentas municipales del 1538-9 se registra un gasto de 7.300 maravedís. Su construcción parece realizarse con una importante participación, incluida la económica, vecinal. No esta claro el monto total que supuso, puesto que este gasto no fue admitido por la justicia real, que estima que “los vezinos del barrio lo hizieron fasta lo que convenia para dar agua”<sup>154</sup>. Este pozo se utilizaría para dar de beber a las bestias y lavar paños<sup>155</sup>.

<sup>147</sup> AGS-CR, leg. 230, nº 3, fol. 38r; AGS-CR, 230-3bis, fols. 77r.

<sup>148</sup> No se trata de algo habitual, al menos en ciudades de gran extensión: Leguay, Jean-Pierre: *La rue au Moyen Age*, Rennes, 1984, p. 77; Collantes de Terán, Antonio: *Sevilla en la Baja Edad Media. La ciudad y sus hombres*, Sevilla, 1977, pp. 82-3; Albardonedo, *El urbanismo*, pp. 345-6. En Cáceres, las reiteradas informaciones sobre empedramiento de las calles nos hacen pensar en su carácter parcial.

<sup>149</sup> AGS-CR, leg. 140, nº 2-IV, fol. 154r; AGS-CR-140/2-II, fol. 99r

<sup>150</sup> En Oviedo, el abastecimiento y suministro del agua fue el capítulo más costoso en los presupuestos concejiles (Cuartas Rivero, Margarita: “La forma urbana de Oviedo en el primer tercio del siglo XVI”, *En la España Medieval*, 6 [1985], pp. 239-241).

<sup>151</sup> AGS-CR, leg. 230, nº 3, fol. 38v. En Sevilla también se cogía directamente agua del Guadalquivir, aunque se sabía que el agua sólo era de buena calidad en el centro del cauce; algo similar se hacía en Córdoba (Collantes de Terán, *Sevilla*, p. 85; Escobar Camacho, José Manuel: “La Córdoba bajomedieval (siglos XIII-XV. El origen de la ciudad cristiana”, *La ciudad de Córdoba: origen, consolidación e imagen*, Córdoba, 2009, p. 118).

<sup>152</sup> AGS-CR, leg. 230, nº 3, fols. 38v y 77r

<sup>153</sup> AGS-CR, 140, nº 2, fol. 339.

<sup>154</sup> AGS-CR, leg. 140, nº 2, fol. 421v; para las cuentas detalladas del pozo, fols. 236v-239v.

<sup>155</sup> Este pozo, o en su defecto otro en el mismo arrabal, se utilizaba para “para dar a beber bestias en ella o echar aguas o lavar paños o otras cosas” (AGS-CR, 231, nº 8, fol. 16r).

En conjunto, el concejo de Medellín acomete la realización de diversas obras de carácter público que rompen claramente con la herencia medieval en ámbitos tan diferenciados como la dotación de una casa del concejo, el abastecimiento y la higiene, o la construcción de puentes destinados a facilitar el tránsito de personas, animales y mercancías. De todas ellas, sólo estos últimos supusieron un esfuerzo fiscal importante. Esta actividad, modesta desde una perspectiva moderna, supuso un cambio que debidamente contextualizado no podemos infravalorar.

### La vivienda

El parcelario de Medellín, con palacios en ruinas o desaparecidos, presenta una imagen que, excluido el castillo, remitiría a una aldea medieval. Sin embargo, el caserío medieval presentaría construcciones muy diversificadas debido a la existencia de grupos muy dispares social y económicamente. Además del conde, Medellín contaba con una nutrida y poderosa oligarquía. Sus casas principales, ante su exilio de la localidad, no adoptaron las formas palaciegas que se registran en otras ciudades castellanas y extremeñas. En todo caso, debemos hablar para el periodo medieval y principios del moderno de dos tipos de viviendas vinculadas al sector nobiliario y vecinal.

#### La casa nobiliaria: conde y oligarquía

Las casas de la oligarquía urbana en las zonas meridionales responderán frecuentemente a necesidades defensivas debido a los enfrentamientos entre los linajes/bandos. Esta situación se desarrolla especialmente en los grandes concejos de realengo, que cuentan con una nobleza media de gran peso político en el ámbito local y regional. Sus viviendas se convertirán en auténticas casas fuertes. La consolidación del poder real con los Reyes Católicos pondrá fin a esta situación<sup>156</sup>. Paulatinamente, esas construcciones van a ir perdiendo sus elementos defensivos. A principios del siglo XVI, las viviendas de la oligarquía han perdido su antigua funcionalidad y van adquiriendo su forma palaciega, conservada con más o menos cambios hasta la actualidad.

La entrega de Medellín a los Portocarrero va a generar un agudo enfrentamiento entre la familia condal y miembros cualificados de la oligarquía local<sup>157</sup>. Las dos ramas de los Mejía (Diego González Jiménez II y Juan Núñez de

---

<sup>156</sup> López Martín, *Paisaje*, pp. 389 y 393; Floriano, Antonio C.: “La villa de Cáceres y la Reina Católica (1). Ordenanzas y concejos que a Cáceres dio la reina Doña Isabel Primera de Castilla”, *La villa de Cáceres*, Cáceres, 1987, pp. 137-141 y apend. IV, pp. 151-2; Alonso Ruiz, Begoña: “La nobleza en la ciudad: arquitectura y magnificencia a finales de la Edad Media”, *Studia Historica. Historia Moderna*, 34 (2012), p. 226 (Segovia); en Trujillo, las palacios de la oligarquía sólo pierden su vocación defensiva en el siglo XVI: Sanz Fernández, *Paisaje*, p. 82.

<sup>157</sup> Esto ya fue percibido, aunque sin demasiada precisión, por Solano de Figueroa, *Historia*, pp. 134-5, que nos indica como “Otros muchos cavalleros vivían en esta villa, y eran originarios della, y por las inquietudes que se levantaron entre Castila, y Portugal, defendiendo el partido

Prado) o los Monroy (descendientes de Alonso Fernández Portocarrero, hermano de Rodrigo Portocarrero, primer conde de Medellín) terminaron abandonando la villa ante la evidente presión de la autoridad jurisdiccional<sup>158</sup>. Esta circunstancia ha impedido el desarrollo de palacios nobiliarios, excluidos los condales, como ha sucedido en otras ciudades extremeñas.

La casa principal en la nobleza se consideraba vinculada al primogénito<sup>159</sup>. El relativamente temprano caso de Pedro Mejía (+ 1462) y su hijo Diego Mejía es claro en este sentido. No conocemos ningún detalle preciso de la casa del primero. En su testamento (a. 1462), le transmite “estas casas en que yo bivo... de mi mijorya”<sup>160</sup>. Esta casa, la única en la que hemos registrado la denominación de principal<sup>161</sup>, ha pasado sucesivamente de abuelo, a padre y a nieto. Es llamativo que diversos testigos que informan sobre el apresamiento de Diego Mejía y su hermano Juan Núñez de Prado por Beatriz Pacheco aluden solamente y de forma reiterada a la destrucción de esta vivienda hacia 1470<sup>162</sup>. Posteriormente, en el contexto del enfrentamiento entre Juan Núñez de Prado y el conde Juan Portocarrero, se menciona también el derrocamiento de la casa de éste por la condesa de Medellín, que no había merecido antes una atención especial. Es posible que fuera una más de las que recibió de su padre<sup>163</sup>. Todo nos hace pensar que el interés preferente en la casa de Pedro Mejía, heredada por su primogénito, se debía a su relevancia y simbología, aunque no nos consta que dispusiera de elementos defensivos importantes.

---

del Rey don Alonso, la condesa doña Beatriz Pacheco, y por conveniencias propias se fueron algunos a Badajoz, Mérida, y Cáceres, y otras partes”.

<sup>158</sup> Solano de Figueroa, *Historia*, p. 135, alude al abandono de Medellín, que no de su tablero político, por Juan Núñez de Prado, tema que queremos estudiar con detalle en alguno de nuestros próximos trabajos.

<sup>159</sup> Gerbet, M<sup>o</sup> Cl.: *La noblesse dans le royaume de Castille. Étude sur ses structures sociales en Estrémadure (1454-1516)*, París, 1979, p. 209.

<sup>160</sup> A. Mon. Guadalupe, leg. 47, doc. 24, fol. 1v.

<sup>161</sup> María de Ovando, viuda de Diego González Mejía II, aludirá a “el solar de las casas principales que heran en la dicha villa de Medellín a la puerta de Guadamez en la perrocha de San Martín” (A.Hco Nacionanl, Clero, c. 409, n<sup>o</sup> 15, a. 1500).

<sup>162</sup> “los tovo presos [a Diego Mejía y Juan Núñez de Prado] ciertos años en un algebe de la fortaleza de Medellín... e que al tiempo /32r que les prendio que les avia tomado sus byenes e hazienda que tenian, ansi en su casa como fuera della, en espeçial al dicho Diego Mexia, que no le avia dexado cosa ninguna en su casa que tenia en Medellín, e que despues de robada la casa se la avia derrocado la dicha condesa” (AChG, c. 1590, n<sup>o</sup> 14, fols. 31v-32r; en el mismo sentido, fols. 13r, 17r y 42r-42v). Esta casa no se reconstruyó por la huida de Diego Mejía tras su liberación y pronta muerte (AChG, c. 1590, n<sup>o</sup> 14, fol. 42r-42v). Su viuda, María de Ovando, hermana del capital Diego de Ovando Cáceres, favorecido por los Reyes Católicos, residirá habitualmente en esta villa de la que era originaria. En 1500, en su testamento se alude a “el solar de las casas principales que heran en la dicha villa de Medellín a la puerta de Guadamez en la perrocha de San Martín” (A. Hco Nacional, Clero, c. 409, n<sup>o</sup> 15, fol. 6r).

<sup>163</sup> AGS-CR, leg. 56, n<sup>o</sup> 2, fols. 36v y 132r.

Hasta entonces, en un contexto de entendimiento con la autoridad señorial, no habían sido necesarios<sup>164</sup>.

La casa nobiliaria debió incorporar algunos cambios en el último cuarto del siglo XV en consonancia con una creciente conflictividad que se documenta con precisión en la última década del siglo XV y principios del XVI. El conde va a intentar eliminar el poder de la oligarquía. Este grupo se intentará legitimar con el apoyo al poder real, que va a nombrar corregidores en Medellín pese a su condición señorial. Algunas casas de la oligarquía serán objetivos militares, lo que nos hace pensar en su consistencia. El conde Juan Portocarrero derrocó las casas de los hermanos Rodrigo Portocarrero y Alonso de Monroy, primos hermanos suyos, y “otras casas de Alonso Duran e de otros sus parientes e amigos”<sup>165</sup>.

Las casas de la oligarquía, posiblemente de dimensiones modestas en muchos casos y que no han dejado una huella apreciable en el parcelario urbano, presentarían un perfil definido. El uso de la piedra marca una clara diferencia. La vivienda de Hernando de Contreras se presenta como “casa de piedra con su corral e parte nesçesarias”<sup>166</sup>. Algunos años después, en 1519, Álvaro de Contreras cede a su hermano “las *casas de piedra* que mi padre [Hernando de Contreras] comenzo con su corral”, lo que nos hace pensar en un proceso de construcción relativamente largo<sup>167</sup>. Estaríamos ante una casa de construcción sólida, definida por el uso de la piedra, de mayor coste y con más elementos que la simple vivienda vecinal<sup>168</sup>. Estas casas albergarían no sólo a la familia sino también a los criados<sup>169</sup>. Najara, “collazo” de Juan de Godoy, dormía en la casas de éste en 1539 y la noche del 9 de diciembre animó a Felipe Pérez a que también lo hiciera<sup>170</sup>.

<sup>164</sup> Sobre la conflictividad política, los enfrentamientos militares y la construcción de casas fortificadas en Trujillo y Cáceres puede consultarse Rodríguez Casillas, Carlos J.: “y corrió la sangre por las calles”. Ciudad y guerra urbana a finales del siglo XV: el caso de Extremadura”, *Roda da Fortuna. Revista Eletrónica sobre Antiguidade e Medievalo*, 4/1-1 (2015), pp. 33-52; para el modelo político de Medellín hasta mediados del XV, que explica la inexistencia de casas fuertes: Clemente Ramos, *La tierra de Medellín*, pp. 174-181.

<sup>165</sup> AGS-RGS, 1507-jul-ag, s/nº.

<sup>166</sup> AChG, 5436/2, fol. 23r.

<sup>167</sup> A. Mon. Guadalupe, cód. 72, fol. 59r.

<sup>168</sup> Aunque los materiales no diferencian siempre la viviendas de la oligarquía y los vecinos, Ladero Quesada, Manuel Fernando: “La vivienda: espacio público y espacio privado en el paisaje urbano medieval”, *La vida cotidiana en la Edad Media (VIII Semana de Estudios Medievales)*, Logroño, 1998, pp. 119-120, precisa acertadamente que, debido a su mayor coste y menor abundancia, “en los territorios del sur peninsular sí es un indicio para identificar una vivienda de superior categoría el hecho de la sustitución de la madera y el adobe por la piedra y el ladrillo”.

<sup>169</sup> Gerbet, *La noblesse*, pp. 321-2.

<sup>170</sup> AGS-CR, leg. 230, nº 6, fol. 199r.

Hacia 1500, se presenta una clara oposición entre casa llana, como las vecinales, o fuerte, con elementos defensivos<sup>171</sup>. Muchas de estas viviendas tendrían unas dimensiones modestas, aunque es posible, algo que no hemos podido en todo caso documentar, que se dieran casos de agregación de solares y casa vecinales. Las casas del “cavallero” Francisco de Villafuerte, situadas cerca de la puerta de Guadámez, estaba limitada, como cualquier otra vivienda, por “casas de Juan Redondo e por baxo el espital e por delante la calle publica”<sup>172</sup>.

Las casas de Alonso Durán y de los hermanos Rodrigo Portocarrero y Alonso de Monroy fueron bombardeadas. Tras una sentencia del conde que los condenaba a salir de la jurisdicción, los dos hermanos se atrincheraron en su casa “armados e encastillados”<sup>173</sup>. La única vivienda que conocemos con cierta precisión es la de Alonso Durán de Mendoza. Esta casa fue visitada por el juez Quexada, que dirimía las diferencias entre Juan Núñez de Prado, y sus partidarios, y el conde Juan Portocarrero. Los testigos de una y otra parte presentan informaciones contrapuestas. En la probanza de Juan Núñez se habla de una “casa llana como otras desta villa e aportillada por muchas partes e mas baratada” y con “almenas” que se hicieron, según las palabras poco creíbles del interesado, “por hermosura... mas que para defension ni ofender a persona alguna”. Diego Gallego la tiene por “casa llana sin barrera, e sin cava, e sin garita, e sin saeteras, e sin troneras, salvo commo otras casas de veçinos desta dicha villa”. De modo contrario, Diego de Ribera, partidario del conde, las ve como “casas fuertes e torreadas, e tenian saeteras e troneras, como casas fuertes”. El juez Quexada visitó la casa, “e las anduvo todas e la mayor parte dellas”. La casa tenía “çiertas ventanas en çiertos sobrados e camaras de las dichas casas con sus puertas” y “en una sala baxa estava una saetera... de alto del suelo tres o quatro tapias”, sin que tuviera al parecer una clara intencionalidad militar. La casa contaba asimismo con “una torre con almenas”. Las puertas principales contaban con “tres agujeros que pareçia ser fechos con barrena grande como para saheteras”. Una segunda puerta salía frente a la iglesia de Santa Cecilia. Había “muchas paredes caydas”<sup>174</sup>, posiblemente debido a la artillería condal<sup>175</sup>. Esta casa debía destacar lo suficiente como para dar nombre

---

<sup>171</sup> Diego de Saavedra, al referirse a la casa de Alonso Durán de Mendoza, plantea la oposición nítida entre ambos tipos de viviendas al señalar que “tiene la dicha casa por llana e no fuerte” (AGS-CR, 56, n° 2, fol. 135v).

<sup>172</sup> A. H. Mun. Cáceres, c. 46, n° 20, a. 1512.

<sup>173</sup> AGS-RGS, 1508-marzo, s/n°.

<sup>174</sup> AGS-CR, 56, n° 2, fol. 76r, a. 1502.

<sup>175</sup> En 1508, algunos años después, el conde Juan Portocarrero “avia fecho quemar e derribar las casas de Alonso Duran e de otros parientes e amigos de los dichos sus partes... y que no hazian syno tirar con una lonbarda a las casas del dicho Alonso Duran, e diz que ansy avian de hazer a otros muchos de la dicha villa” (AGS-RGS, 1508-marzo, s/n°, fol. 2r).

a la calle<sup>176</sup>. Algunos elementos defensivos, como algunas saeteras, podían ser recientes y de clara intencionalidad militar. La torre almenada tendría un alto valor militar y simbólico. Es posible que la consideración de esta vivienda como casa llana, algo que no se ajustaba a la realidad, pudiera denotar además de la proximidad con el personaje una tardía evolución de la casa nobiliaria hacia su conformación defensiva. A finales del siglo XV, las viviendas de la oligarquía, o de sus miembros más relevantes, presentarían un perfil específico. La evolución política y la condición señorial de Medellín impidieron la evolución de estas construcciones hacia las formas palaciegas que han pervivido en otras ciudades.

El palacio condal constituye un caso particular. El conde Juan Portocarrero (+1525-6) proyectó una auténtica fortaleza interior sin parangón en el espacio intramuros. Información más tardía nos permite confirmar que las “casas de aposentamiento” de que gozó Rodrigo Portocarrero (+ 1463) y su mujer Beatriz Pacheco, seguramente serían los “mis palacios e casas” que le transfirió el príncipe Enrique (IV) en 1449 al donarle la villa<sup>177</sup>. Este palacio o casa sería el posteriormente llamado Palacio Viejo, situado en la calle Palacios<sup>178</sup>. La entrada se sitúa sobre un solar de 350 m<sup>2</sup> que sólo conserva una portada manierista de finales del siglo XVI. Aunque el solar original pudo ser mayor, todo nos hace pensar que no debió suponer una clara ruptura en el parcelario urbano o al menos no han quedado huellas de ello. En estas casas residió normalmente Rodrigo Portocarrero (+ 1463). La vivienda contaba en el tercer cuarto del siglo XV con “ciertas salas, ¿camaras? y corredores, torres, despensa y caballeriza y gallinería y huerta”. Frente a una cierta modestia espacial, disponía de elementos defensivos como torres, además de establo para los caballos. A finales del XVII, estaba en ruinas. Contaba con “cocina, antecocina y horno, caballeriza y corral de las gallinas entre otras dependencias”. Asimismo, lindaba con un huerto de naranjos con muros almenados (¿de propiedad condal?), que también daba a la calle<sup>179</sup>. La vivienda era, por tanto, sino total al menos parcialmente exenta.

Muy posiblemente, la capacidad defensiva de esta casa no satisfaría al segundo conde Juan Portocarrero. Su integración en el parcelario urbano o su cercanía a otras casas de la oligarquía no dotaban a la vivienda de la seguridad deseada. Enfrentado a su madre, Beatriz Pacheco, tras un entendimiento táctico y transitorio, empieza a desarrollar una política tendente a eliminar el poder social y político de la oligarquía local. A principios del siglo XVI,

<sup>176</sup> AGS-CR, 56, nº 2, fols. 76r, 131r y 191v.

<sup>177</sup> Del Pino, *Extremadura*, doc. 3, pp. 334-5 y García Sánchez, *La condesa de Medellín*, p. 50 (corresponden a los documentos A. D. Medinaceli, Medellín, leg. 1, nº 1, y leg. 7, nº 7)

<sup>178</sup> Sobre este palacio en general, Maldonado Escribano, José y Navareño Mateos, Antonio: “Recuperación de la memoria arquitectónica de Medellín. Noticias de sus edificios desaparecidos y olvidados”, *Revista de Estudios Extremeños*, LX-3, 2004, pp. 1156-7.

<sup>179</sup> Maldonado y Navareño, “Recuperación”, p. 1157

estaba enfrentado a Juan Núñez de Prado, cabeza operativa de los Mejía, y a un amplio sector de la oligarquía. El conde va a proyectar la construcción del palacio nuevo, que presenta un perfil completamente opuesto. Se situará junto al coso, ubicado sobre el actualmente exhumado teatro romano, y la puerta de Santiago. El nuevo palacio, prácticamente exento, se asentaba sobre un amplio solar en una zona escasamente ocupada. El conde intentó unirlo a la torre de la puerta de Santiago, lo que le hubiera convertido en una auténtica fortaleza<sup>180</sup>. El poder real, con una clara política contraria a las construcciones defensivas en villas y ciudades, consiguió evitarlo.

No sabemos el momento en que el conde empezó a construir este palacio. Posiblemente cumpliría ya sus funciones residenciales en las últimas décadas del siglo XV. Cuando más tarde se hable de novedad sólo se aludirá a los nuevos elementos de fortificación. Su construcción debió comenzar en un momento indeterminado entre 1480 y principios del siglo XVI.

A principios del siglo XVI, en un contexto de enfrentamiento con la oligarquía y consolidación definitiva del poder real, el conde de Medellín intentó convertir su nuevo palacio en una auténtica fortaleza. La información no deja lugar a dudas. La ubicación, en una zona poco ocupada, le permitía disponer de un espacio exento. El palacio, fuertemente fortificado, contaría con “una cava e barrera e cubos”<sup>181</sup>. Dispondría, por tanto, de un foso y algún otro elemento defensivo alrededor de la fortaleza. Las torres (cubos) debían ser circulares. Por supuesto, imaginamos el palacio completamente almenado. Posiblemente, a juzgar por una información algo posterior, el conde intentó unir la puerta de Santiago a su palacio, con la construcción de una nueva torre. De haberse materializado el proyecto condal, este palacio se habría convertido por su extensión y ubicación en un segundo alcázar.

Los elementos defensivos del palacio-fortaleza fueron destruidos por el corregidor Alonso de Chaherrero y el alcalde Francisco González de Madrigal<sup>182</sup>, por expresa orden real, en octubre de 1507. El conde, pese a ello, volvió “a hedificar e fortalecer en las dichas casas”, siendo especialmente importante la construcción, como hemos indicado, de “una torre entre su casa e la torre de Santiago”<sup>183</sup>. Juan Núñez de Prado, líder de la oposición al conde, solicitó

<sup>180</sup> “agora ciertos criados del señor conde de Medellin estan encastillados en la torre de Santyago questa en el coso junto con los palacios del dicho señor conde (AGS-CC, leg. 11, n° 358, fol. 4r, 27-oct-1506).

<sup>181</sup> AGS-RGS, 1505-septiembre, s/f. Sobre las actuaciones del doctor Chaherrero y el alcalde Madrigal que “derrocaron çiertas fuerças e barreras e torres”, cf. AGS, RGS, 1505-septiembre, sin folio.

<sup>182</sup> “por mi mandado derocaron çiertas fuerças e barreras e torres que el dicho conde avia hedeficado de nuevo fortaleciendo su casa e la torre de Santyago” (AGS-RGS, 1508-enero, s/n°).

<sup>183</sup> AGS-CC, 11/358. fol. 4r

la destrucción de lo nuevamente fortificado en diciembre de 1507<sup>184</sup>. No volvemos a tener más noticias sobre el particular. Todo nos hace pensar que la afirmación del poder real, que llegó a nombrar funcionarios reales en Medellín pese a su condición señorial, impidió la consolidación de esta fortaleza urbana.

Este palacio-fortaleza tuvo, por tanto, una corta existencia debido a la decidida política real. La realidad política de Medellín va a ir cambiando a lo largo de la primera mitad del siglo XVI. El poder condal se va a consolidar plenamente. El exilio de miembros significados de la oligarquía local va a propiciar que las protestas se canalicen dentro de la justicia real. Los enfrentamientos armados, avanzado el siglo XVI, serán parte del pasado. La consolidación del poder real y el alejamiento territorial de la poderosa oligarquía local hacían inviables e innecesarias las nuevas construcciones de corte defensivo. El palacio, del que en la actualidad sólo se conserva su portada, claramente posterior, estaba en estado de ruina a finales del XVII y se presentaba por su estructura como una vivienda con funciones puramente residenciales<sup>185</sup>.

En el segundo cuarto del siglo XVI, volvemos a tener información sobre obras y dependencias del palacio. En ningún caso se alude a su condición de fortaleza o a obras de fortificación. El solar se amplía con la absorción hacia 1537 de una casa situada “junto a las casas del dicho conde” que se convierte en despensa<sup>186</sup>. También integrará una huerta cercana al palacio, pero ubicada fuera de la muralla<sup>187</sup>. El conde estaba construyendo “una cavalleriza muy grande e çierta çerca” en 1543 ó poco antes<sup>188</sup>. Esta caballeriza era una construcción exenta situada “frontero de la casa [palacio condal] e la plaçuela [del Coso]” y junto a la huerta condal. En 1546, su valor se estima en veintiún mil maravedís, frente a los cincuenta mil maravedís del palacio condal<sup>189</sup>. Sabemos que el palacio contaba con un corral “que es donde ençierran los toros” y donde se llevaba el ganado prendado en la cuesta del castillo<sup>190</sup>. Junto al palacio, a mediados del siglo XVI el conde tenía una casa “tras las casas principales de la dicha villa”. El conjunto estaba completado por “la huerta que esta junto a la dicha casa e la çerca que dizen San Blas”<sup>191</sup>. El antiguo palacio-fortaleza esta ahora formado por un conjunto habitacional-agrario que se extiende intramuros y extramuros. Las obras tienen como finalidad adaptar la vivienda a las necesidades de la familia condal. El palacio cumple funciones de residencia habitual, algo que se documenta de modo

<sup>184</sup> AGS-CC, 11/353.

<sup>185</sup> En general, sobre el palacio del coso, del que hablamos, cf. Maldonado y Navareño, “Recuperación”, pp. 1145-1156.

<sup>186</sup> AGS-CR, leg. 230, n.º 2-1, fol. 117v.

<sup>187</sup> AGS-CR, leg. 230, n.º 2-1, fol. 117r.

<sup>188</sup> AGS-CR, leg. 230, n.º 2-1, fol. 32r.

<sup>189</sup> AChG, leg. 880, n.º 1, fols. 240v y 347r.

<sup>190</sup> AGS-CR, leg. 230, n.º 2-1, fol. 34r.

<sup>191</sup> AChG, leg. 880, n.º 1, fol. 240v.

reiterado, a lo largo del siglo XVI<sup>192</sup>. Allí se emiten sentencias y se dan cartas de poder u otros documentos, sustituyendo en esta función al castillo<sup>193</sup>. A mediados del siglo XVI, el palacio condal se presenta como “las mejores casas desta villa”.

### La casa vecinal

La información disponible para la casa vecinal es muy parca. Las compraventas suelen limitarse a precisar los linderos y en su caso la ubicación. Poco o nada aportan sobre su estructura o los materiales utilizados. Salvo excepciones, las casas están limitadas por una o más frecuentemente dos viviendas<sup>194</sup>. En general, no se indica nada sobre la parte trasera, que no siempre tendría acceso directo a la calle. Sólo en algunos casos se precisa esta última circunstancia. En 1496, Rodrigo Álvarez de Grijalba y Beatriz de Robles, venden a Benito de Monterroso unas casas en la calle de la Feria que “linda por las espaldas [con] casas de Martin Cortes”<sup>195</sup>. La fórmula se repite en los “dos pares de casas” acensadas por María de Ovando en 1493<sup>196</sup>. Una estructura más compleja tiene otra casa de María de Ovando y su hija Isabel Mejía. Aparecen dos linderos y otros dos “por las espaldas”; asimismo, el corral está limitado por dos corrales<sup>197</sup>. Una tercera casa de éstas y de Catalina de Coronado linda “por las espaldas con [¿el corral de las?] casas del syllero e con el corral de los herederos de Juan Pantoja”<sup>198</sup>. Una aislada referencia al arrabal parece denotar un modelo más variable, pero en todo caso se trata de un personaje de cierta relevancia por su relación con el conde como Gutierre Velázquez. Su casa limita con otras tres y “por las espaldas con el canpo”<sup>199</sup>.

<sup>192</sup> “las cassas del aposento de doña Maria Osoria, condessa de Medellín” (AChG, c. 340, nº 8, fol. 15v, a. 1553); “estando en las casas e palacio donde Su Señoria haze su abitacion” (AChG, c. 0568, nº 9, fol. 34r, a. 1557); “las casas de mi morada” (AChG, c. 0568, nº 9, fol. 48r, a. 1562); “estando en mis casas e palacios” (AChG, c. 2801, nº 10, a. 1569).

<sup>193</sup> AGS-RGS, 1508-marzo, s.f. (sentencia); A. Cat. Plasencia, leg. 109, nº 6 (poder, a. 1527); AChG, c. 1174, nº 4 (cuentas condales, a. 1539);

<sup>194</sup> Por ejemplo: “que alynda de la una parte con casas de Salamon Abengariel e de la otra parte con casa de Juan de Benavides, e delante las puertas la calle” (AChG, caja 2709, nº 7, fol. 73v, a. 1464); “de la una parte casas de Maria de Porras e de la otra parte casas del dicho Juan de Saavedra e la calle publica” (AGS-RGS, 1493-agosto-16, nº 275).

<sup>195</sup> A. Mon. Guadalupe, leg. 117, nº 48.

<sup>196</sup> “han por linderos de la una parte casas de Juan de la Calle e de la otra parte casas de Diego Mexia nuevamente convertido e por las espaldas las casas de Diego Gs. hijo de Diego Gs e por delante de las puertas la calle publica del Rey nuestro señor que es la calle de la feria” (A. Mon. Guadalupe, leg., 131, doc. 15)

<sup>197</sup> “son linderos de la una parte casas de los herederos de Rodrigo de Porras e de la otra parte casas de la señora condesa de Medellín e por las espaldas casas de Luis de Vargas e casas de Lorenço de Godoy, las quales tiene açensuadas e con el dicho corral alinda corral de las dichas casas de Lorenço de Godoy e corral que fue de Salamo Almale, judio, e por delante las puertas la calle publica del rey” (A. Mon. Guadalupe, leg., 131, doc. 11).

<sup>198</sup> A. Mon. Guadalupe, leg. 118, nº 165, a. 1494.

<sup>199</sup> AChG, leg. 880, nº 1, a. 1546.

La información sobre la estructura y partes de la casa es muy escasa. La asociación casa-corral parece una constante. En ese sentido, es ilustrativo que Guareña, aldea de Medellín, concedía al vecino que obtenía licencia de la villa un solar en el ejido para construir en ella “una casa y establo y un corral delantero o trascorral”<sup>200</sup>. Las casas de la villa no tendrían una estructura muy diferente. Debemos considerar que villa y aldeas compartían casi el mismo perfil agropecuario y sus viviendas respondían, de este modo, a una funcionalidad muy similar.

Los corrales, en un contexto de pobreza documental, aparecen de modo reiterado. En 1497, María de Ovando y su hija Isabel Mejía acensan “unas casas con su corral... en la calle de la feria”. El corral lindaba, como hemos indicado, con otros dos corrales<sup>201</sup>. Esto se repite en las casas indivisas de éstas y Catalina de Coronado. El corral contaba con una pila<sup>202</sup>. En 1547, se alude a una casa en la calle de la Feria que linda “con corral de Martin Alonso”. Imaginamos que, igualmente, lindaban los corrales respectivos<sup>203</sup>.

Los corrales se documentan en algunos casos en relación con diversas actuaciones. En 1502, se alude a “un corral en esta dicha villa cabe el espital de Santyago” en donde se encerró un toro para su posterior lidia. En 1539, se juzga a diversos criados que robaron vino y para ello “saltaron por los corrales”. En 1534, Diego Ruiz fue apresado por el conde por cazar y se le llevó “a un corral”<sup>204</sup>.

El corral estaría muy vinculado, en general, con el ganado vecinal. Sobre el particular, es muy indicativa, la protesta de los vecinos sobre el cultivo de una zona de ribera acotada, por lo que “no pueden llevar los dichos bueyes e bestias a paçer e beber sin que los que lo tienen senbrados no los lleven a corral”<sup>205</sup>. Igualmente, el corral era lugar para la recogida del ganado avícola. Entre 1537-9, a Miguel de Torres y a Diego García de las Cabras les robaron de sus respectivos corrales, mas de medio centenar de gallinas, gallos y capones<sup>206</sup>.

---

<sup>200</sup> Se precisa que “le den para el corral o trascorral quinze varas de medir en ancho y veynte varas en largo [12,6 ms. X 16,8ms. = 211,68 m<sup>2</sup>], y al que dieren corral que no le den trascorral” (AGS-CR, leg. 230, n° 5)

<sup>201</sup> “son linderos de la una parte casas de los herederos de Rodrigo de Porras e de la otra parte casas de la señora condesa de Medellin e por las espaldas casas de Luis de Vargas e casas de Lorenço de Godoy, las quales tiene açensuadas e con el dicho corral alinda corral de las dichas casas de Lorenço de Godoy e corral que fue de Salamo Almale, judio, e por delante las puertas la calle publica del rey” (A. Mon. Guadalupe, leg. 131, doc. 11).

<sup>202</sup> A. Mon. Guadalupe, leg. 118, n° 165, fol. 2r.

<sup>203</sup> AHN, Clero, Secular-Regular (Franciscanos menores observantes. Concepción), leg. 826, s/n

<sup>204</sup> AGS-CR, leg. 56, n° 2, fol. 9v; AGS-CR, leg. 230, n° 6, fol. 199v; AGS-CR, leg. 87, n° 14, fol. 138v.

<sup>205</sup> AGS-CR, leg. 230, n° 6, fol. 59r, a. 1536.

<sup>206</sup> AGS-CR, leg. 230, n° 6, fol. 207r-v.

Las casas del arcipreste Juan Sánchez no parece que presenten un modelo extrapolable por su amplitud. Debemos considerar la condición relativamente privilegiada del propietario, su ubicación y la fecha temprana en que se documentan, antes del gran crecimiento demográfico bajomedieval. Es probable que se situasen próximas a la iglesia de Santiago, aunque sólo se precisa su pertenencia a esta colación, espacio que ya debía mostrar indicios de una creciente desocupación a mediados del siglo XV. Lindaban con un solar sin construir, algo poco frecuente, y presentaban una estructura especial. Las casas de arcipreste contaban “con sus corrales e huertas e vergel e establos”. El huerto, además, “esta delante de las puertas de las dichas casa”<sup>207</sup>. En definitiva, esta casa tenía en su parte delantera un huerto o vergel y en la trasera el corral. Muy probablemente, el paisaje urbano de Medellín presentaba hasta las últimas décadas del siglo XV, con un espacio intramuros que distaba de estar colmatado, elementos de cierta anarquía. Posteriormente, el caserío se ha debido ajustar a una creciente limitación del espacio. Esto no ha debido producirse en la zona alta, en franca despoblación. En este contexto temporal, espacial y social se explica este tipo de casa. No volveremos a ver otro caso similar en el siglo siguiente, ni siquiera en el arrabal.

El componente mayoritariamente campesino de Medellín haría ineludible la disponibilidad de un establo para los animales, algo sin embargo escasamente documentado. El corral dispondría posiblemente, por ello, de modestas construcciones. En general, el establo estaría en el corral. Así sucede con Diego García de las Cabras (a. 1539), al que hurtaron gallinas en varias ocasiones “del corral de un establo”<sup>208</sup>. Sabemos más del establo de Garcí López, arcipreste de Medellín, que se utilizó como prisión para el vicario homónimo, enemistado con él y con el conde. El corral del arcipreste contaba con una construcción definida de modo general como establo. También se presenta como “una cavalleriza”. García de Porras la define como “una casa cayda destechada que paresçia que hera establo”. Su consideración como casa nos esta indicando, sin duda, que estamos ante una construcción de suficiente entidad. El doctor Suárez señala que era una cámara “destejada”. No sabemos si las tejas se habían retirado por el hundimiento del techo o si no se habían llegado a utilizar. En resumen, estamos ante un establo de amplias dimensiones que merecen el calificativo de casa, destinado a la/s caballería/as del arcipreste y que tendría un techo caído que no sabemos si llegó a estar tejado. Es posible que estas instalaciones tuvieran un mantenimiento menos exigente<sup>209</sup>.

---

<sup>207</sup> A. Mon. Guadalupe, leg. 46, n° 76, a. 1440-

<sup>208</sup> AGS-CR, leg. 230, n° 6, fol. 207v.

<sup>209</sup> AGS-CR, leg. 231, n° 13, fols. 7r, 9r y 14r; y ídem, n° 14, fols. 1r y 2r.

En algunos casos, en una proporción que no podemos precisar, el establo estaría integrado en la casa. En una venta se traspasa “una pieça en la casa en que bive que linda con corral de Martin Alonso que tenian hecho establo metido en su casa lo alto y baxo”<sup>210</sup>.

Los solares debían ser más amplios en el arrabal por la mayor disponibilidad de espacio. Sólo contamos con dos casos, pero presentan una información más precisa. La “casa principal”, expresión que sólo suele utilizarse para las viviendas de la oligarquía, de Gutierre Velázquez, oficial concejil vinculado al conde, debía tener cierta entidad. Contaba con “un guerto e çiertos corrales que es de la dicha casa”. El espacio no construido debía ser amplio. Posiblemente, el huerto sería el trascorral citado en las ordenanzas de Guareña. El solar tenía salida por la parte trasera, o eso suponemos, al campo. Esta casa limitaba con otras tres viviendas, y no dos como era habitual, denotando una forma menos regular. Una era de su hijo y otra, una “casa bodega”, del propio Gutierre Velázquez<sup>211</sup>. La casa de Diego Verdión, otro oficial concejil, quizás estuviera en el arrabal. El que contase con “una huerta e unas tierras junto a ella” hace difícil aunque no imposible como hemos visto su ubicación intramuros.

Un pleito sobre una pila en 1540 nos permite obtener alguna información sobre otra vivienda del arrabal. La casa era propiedad de Serván Pajuelo y estaba cargada con “çierto çenso” a favor de García de Porras, que finalmente la compró. El corral de la vivienda tenía un pozo y una pila. Según Alonso Ruiz, algo confirmado por otros testigos, “el dicho Pajuelo hizo la dicha pila para servicio del dicho pozo e allí dava de beber a sus cavallos e lavaban paños”<sup>212</sup>.

La bodega se menciona en escasas ocasiones. No parece que fuera un componente habitual de la vivienda vecinal. Aparecen dos tipos: la casa-bodega, el tipo exclusivo documentado entre los sectores privilegiados (conde de Medellín y Juan Núñez de Prado), y la bodega integrada en la vivienda. En el ámbito vecinal, el primer tipo se daría en ocasiones limitadas. La casa-bodega sólo sería necesaria en casos de elevada producción y/o consumo vinícola<sup>213</sup>. Documentamos dos casos al margen de la oligarquía. Alonso Flores, posiblemente un labrador de cierto acomodo, fue víctima, como indicamos, de un robo en “una bodega que tiene frontero de su casa”<sup>214</sup>. Gutierre Velázquez, junto a su “casa principal” en

<sup>210</sup> AHN, Clero, Secular-Regular (Franciscanos menores observantes. Concepción), leg. 826, s/n, fols. 1r-1v

<sup>211</sup> AChG, leg. 880, nº 1, fols. 620v-621r.

<sup>212</sup> AGS-CR, 231, nº 8, fol. 8r.

<sup>213</sup> En el caso de Juan Núñez de Prado, que dentro del perfil de las oligarquías urbanas extremeñas es fundamentalmente un rentista, se documenta esta situación: “que le sabe viñas en el pago de Leonardo, e que asimismo le sabe tener e adobar e cabar una viña a do dizen Val de Torres grande e de muchas viñas, e que le sabe una casa e bodegas en que tiene su vino que coge” (AGS-CR, leg. 56, nº 2, fol. 132r. a. 1502).

<sup>214</sup> AGS-CR, leg. 230, nº 6, fol. 206v, a. 1539.

el arrabal, contaba como hemos indicado con “otra casa bodega”<sup>215</sup>. En ambos casos, la casa-bodega parece de dimensiones modestas y es sintomático que se sitúe contigua a la vivienda utilizada como residencia habitual. En otros casos, seguramente más frecuentes, la bodega se integraría en la vivienda vecinal aunque con una ubicación variable. Entre los bienes de Juan de Ulloa, oficial concejil, se alude simplemente a la bodega, donde tenía “once tinajas pequeñas”, sin mayores precisiones<sup>216</sup>. En unas casas indivisas se alude a una bodega situada al final del corral, fuera de la zona de habitación<sup>217</sup>.

Poco o nada se nos dice sobre otros aspectos del mayor interés. Las casas vecinales podían tener dos alturas, pero no sabemos si habitual o excepcionalmente<sup>218</sup>. En la partición de las casas que fueron el clérigo Gonzalo Gil se alude a “dos camaras alta e baxa”. En otro caso, se precisa como hemos indicado que un establo se había metido en una casa “lo alto y baxo”<sup>219</sup>.

Poco sabemos sobre los materiales utilizados. La generalización del uso de la teja no ofrece duda alguna. Las casas de Alonso Durán de Mendoza contaban con “tejado de teja como otros tejados de casas”<sup>220</sup>. El uso de la teja también debía ser general en las aldeas. Se documenta incluso en construcciones rurales<sup>221</sup>. Su demanda regular requería la existencia de tejeros locales<sup>222</sup>.

Sobre otros materiales, poco más que intuimos y de modo indirecto el uso del tapial y el adobe. La piedra sólo se menciona directamente en alguna casa de la oligarquía. El tapial debió ser utilizado con profusión. Un testigo no tenía la casa de Alonso Durán “por casa fuerte salvo llana” porque estaba hecha “de tapias e ladrillo”<sup>223</sup>. Se documentan los tapias usados en la construcción. Juan

<sup>215</sup> AChG, leg. 880, n° 1, fol. 621v, a. 1546.

<sup>216</sup> A. Mon. Guadalupe, leg. 118, n° 165, a. 1494.

<sup>217</sup> AGS-CR, l. 140, n° 4/3b, a. 1545 (“se syga la dicha pared por el corral e vaya a dar a una pyla que esta a la puerta de la bodega”)

<sup>218</sup> La ciudad castellana del interior presenta casas de una, preferentemente, o dos alturas; en las villas extremeñas la situación no sería muy diferente: Ladero Quesada, “La vivienda”, pp. 119-120; Suárez Álvarez, *La villa de Talavera*, p. 59 y n. 72; López Martín, *Paisaje urbano*, 161, 174 y 184 –hasta tres alturas–; Sanabria Sierra, *La ciudad de Coria*, pp. 75-6.

<sup>219</sup> A. Mon. Guadalupe, leg. 118, n° 165, fol. 2r, a. 1494; AHN, Clero, Secular-Regular (Franciscanos menores observantes. Concepción), leg. 826, s/n, fols. 1r-1v

<sup>220</sup> AGS-CR, 56, n° 2, fol. 76v.

<sup>221</sup> Es llamativo que Rodrigo Portocarrero, futuro conde de Medellín, cuando despuebla violentamente Martín Sancho en 1449 se lleve “la teja e madera” (AChG, leg. 1083, n° 7, fol. 12r); no lo es menos que Mateos García Vazquez, vecino de Miajadas, dispusiese en su huerta de “una cassa tejada” donde tenía sus cerdos (AGS-CR, leg. 230, n° 2-1, fol. 104v, a. 1542).

<sup>222</sup> Nos consta, en un contexto de notable pobreza documental, la existencia de un sólo tejero, Hernán Martín Tejero, que “tiene por oficio de hazer teja y ladrillo para vender” y que parece dedicarse exclusivamente a esta actividad (AGS-CR, leg. 230, n° 3. a. 1543).

<sup>223</sup> AGS-CR, leg. 56, n° 2, fol. 162v, a. 1502.

Rubio, mayoral de vacas de Medellín (+1499), contaba con “un par de tapias con sus aparejos de madera”<sup>224</sup>. La tapia, debido a su uso habitual, es citada también como unidad de medida<sup>225</sup>. En las aldeas, se documenta su uso en las casas de Don Llorente y Guareña<sup>226</sup>. También se utiliza en cercas agrarias<sup>227</sup>.

El adobe, con una menor presencia documental, también debió utilizarse con profusión. En Medellín, su uso solo se documenta explícitamente en la cárcel. A favor de su utilización habría que considerar su bajo precio. En esta obra, el ladrillo costaba un maravedí y el adobe, 0,56<sup>228</sup>. En las ordenanzas de Don Benito (1548), su elaboración se presenta como una actividad vecinal<sup>229</sup>. En general, la disponibilidad de materia prima y su fácil elaboración permitiría que los vecinos elaborasen sus propios adobes, algo que no sucedería en las obras concejiles. En este sentido, es llamativo que Hernán Martín, tejero, señale que tiene “por oficio de hazer teja y ladrillo”<sup>230</sup>.

El ladrillo, más caro que el adobe pero más resistente, tendría también una utilización de cierta importancia que no podemos precisar. También en este caso tenemos que basarnos en indicios. En la citada casa de Alonso Durán se alude al uso de ladrillo como algo normal. Ya hemos indicado como el tejero Hernán Martín elaboraba ladrillos “para vender”, lo que nos hace sospechar su importancia. Es llamativo que en Don Llorente, aldea medellinense, se documenten cuatro casas con “piedra y texa y ladrillo y madera”<sup>231</sup>. Igualmente, una huerta del conde Rodrigo Portocarrero “estaban comenzadas de taperia con rasas de ladrillos y hormigón”<sup>232</sup>. El uso del ladrillo en una cerca agraria denotaría un uso frecuente.

---

<sup>224</sup> A. Mon. Guadalupe, leg. 47, nº 57, fol. 3v.

<sup>225</sup> AGS-CR, leg. 56, nº 2, fol. 76r: “la dicha sala porque esta de alto del suelo tres o quatro tapias”. La conversión de la tapia en una unidad de medida debido a su uso habitual es una realidad generalizada: González Rodríguez, Rafael: “Infraestructura urbana y hacienda concejil: La cerca medieval de Benavente”, *Brigecio. Revista de Estudios de Benavente y sus Tierras*, 7 (1997), p. 164; López Martínez, Francisco Javier: “Tapias y tapias”, *Loggia. Arquitectura y Restauración*, 8 (1999), p. 81.

<sup>226</sup> AGS-CR, leg. 230, nº 5, fol. 1r; a. 1538; AChG, c. 572, nº 2, fol. 20r, a. 1569.

<sup>227</sup> AGS-CC, leg. 11, nº 365, a. 1508: “hazya unos cortinales donde salto una tapia o dos”.

<sup>228</sup> AGS-CR, 140/2-II, fol. 153r, a. 1542-3. En Miajadas, adobes utilizados para obras concejiles se cuencen en el horno del ollero (AChG, c. 2806, nº 15, cuad. 1, a. 1528-9, fol. 43r)

<sup>229</sup> Bernal Estévez, Ángel: “Don Benito en la primera mitad del siglo XVI”, *Boletín de la Real Academia de Extremadura de las Letras y las Artes*, 12 (2002), p. 264: “ningun vezino, ni hijo, ni moço de vezino, sea osado de hazer adobes en la laguna nueva, salvo donde le fuere amojonado”; AChG, c. 2806, nº 15, cuad. 1, a. 1528-9, fol. 43r.

<sup>230</sup> AGS-CR, leg. 230, nº 3, fol. 28r, a. 1543.

<sup>231</sup> AChG, c. 1594, nº 9, a. 1602.

<sup>232</sup> García Sánchez, *La condesa de Medellín*, p. 50.

La casa vecinal, y en gran medida las casas de la oligarquía, se realizaría como toda arquitectura popular con materiales accesibles y de bajo precio<sup>233</sup>. Todos tienen como base la tierra. Así sucede con el tapial, el adobe, la teja, de uso generalizado, o el ladrillo. Algunos de estos materiales requerirían el trabajo de artesanos especializados como el tejero o, llegado el caso como hemos visto, el ollero. La piedra, documentada en Don Llorente, también pudo utilizarse, aunque todo nos hace pensar que de forma más esporádica y sin labrar.

### Conclusiones

El urbanismo de Medellín se ajusta a pautas generales a la vez que presenta un perfil particular. Estamos ante una modesta villa que tendría en torno a los cuatrocientos vecinos hacia 1500, menos que algunas de sus aldeas. Por ello, el espacio intramuros hubiera bastado si no se hubiera vaciado la parte más elevada y próxima al castillo. Esta circunstancia y el crecimiento poblacional generalizado en el siglo XV propiciaron el desarrollo de un arrabal junto a la puerta de Guadámez y a lo largo de la vía que desde el Guadiana se dirige a Don Benito, privando de su función al antiguo *decumanus* romano y a la puerta de Portaceli. El vaciamiento poblacional de la zona alta produce la imagen insólita de iglesias (Santiago y San Martín) sin caserío circundante y permitió el protagonismo creciente de Santa Cecilia, de más tardía creación. La procesión del Corpus terminará ajustándose a la nueva realidad urbanística, completamente madura, en el siglo XVI.

La pobreza documental sólo nos ha permitido precisar algunos aspectos de la estructura urbana de Medellín. La plaza mayor, creada por iniciativa del conde y de dimensiones modestas, que no se conserva en la actualidad, fija el centro político e institucional. Constituye igualmente, junto a la puerta y la calle de la Feria, el centro económico y comercial, con claras consecuencias sobre el precio y el alquiler de las casas/tiendas. El traslado del mercado franco a la plaza del coso, del que desconocemos su carácter definitivo o transitorio, supuso una pérdida importante de sus funciones comerciales. El arrabal, de modestas dimensiones, no parece tener un especial protagonismo en las actividades relacionadas con el intercambio y la artesanía. Es llamativo sobre el carácter fundamentalmente primario de la economía de Medellín que las actividades comerciales y artesanales no hayan dejado huella alguna en el callejero.

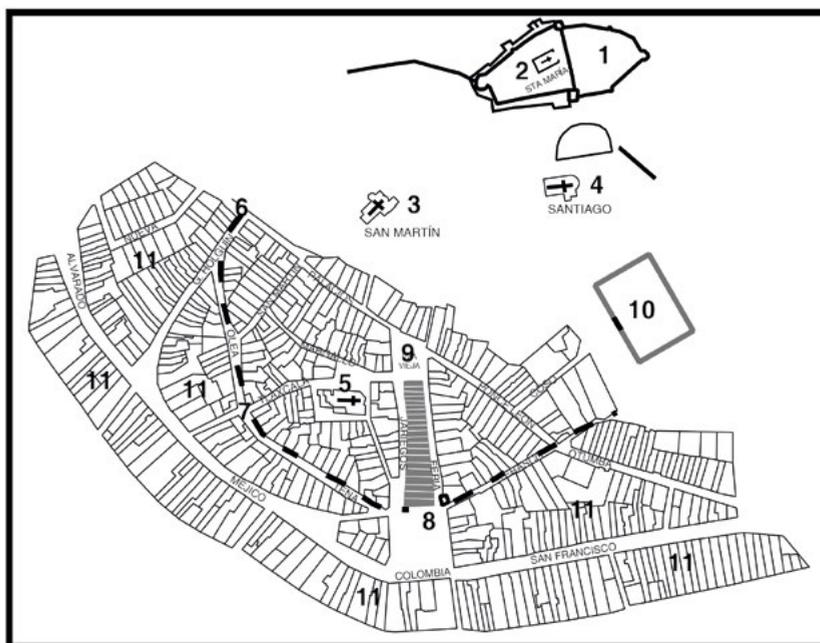
El concejo de Medellín se dotó de una serie de infraestructuras siguiendo las directrices regias. En primer lugar, se construyeron unas nuevas casas concejiles de dos plantas, más ajustadas a las necesidades. Se ubican, al igual que

---

<sup>233</sup> Rodrigo Estevan, "La vivienda urbana bajomedieval", pp. 54-5; Uría Riu, Juan: "Contribución a la historia de la arquitectura regional: las casas en Oviedo en la diplomática de los siglos XIII al XVI", *Boletín del Instituto de Estudios Asturianos*, 21/60 (1967), pp. 3-4; Sánchez Benito, *El espacio urbano*, p. 85; Collantes de Terán, *Sevilla*, p. 111.

las viejas (“Audiencia Vieja”), en la plaza mayor. Medellín también se dota de cárcel, pescadería, que se instala en las viejas casas concejiles, carnicería y matadero, ubicado seguramente en el arrabal. A ello hay que unir la pavimentación (empedramiento) de la totalidad o una parte significativa de las calles. El abastecimiento hídrico se limitó a la construcción de pozos como alternativa al consumo directo del agua del Guadiana. En conjunto, los propios concejiles podían financiar unas obras cuyo coste se mantenía en un nivel modesto. Otra dimensión tuvo la construcción de puentes y en particular el del Guadiana, que debía sustituir a las barcas concejiles. El esfuerzo económico fue sostenido e importante en el segundo y tercer cuartos del siglo XVI, gravando fuertemente el presupuesto concejil y requiriendo aportes vecinales extraordinarios.

La ciudad, centro de poder, tiene en las murallas uno de sus elementos definitivos. A su vez, la conflictividad urbana, tan importante en el último cuarto del siglo XV, tuvo una clara influencia en la conformación urbanística. En Medellín, el enfrentamiento de los Portocarrero, condes de Medellín, y la poderosa oligarquía local se va a mantener entre finales del siglo XV y primeras décadas del XVI. Los Portocarrero van a fortificar el castillo, símbolo pero también instrumento del poder condal. También van a construir un palacio nuevo situado junto a la puerta de Santiago. Se trata de una construcción fortificada que intentarán unir a la muralla. Su deseo era crear un auténtico espacio de poder dentro de la villa que podría haber constituido un segundo alcázar. Su ubicación permitía el uso de la artillería contra las viviendas de enemigos irreconciliables. El poder real impidió que este palacio terminara respondiendo a los planes de Juan Portocarrero, segundo conde de Medellín. La oligarquía respondió con la fortificación de sus casas, en las que el uso de la piedra debió ser importante. Las de Alonso Durán de Mendoza seguramente responderían a un modelo de cierta difusión. En todo caso, ocuparían solares relativamente modestos a juzgar por el parcelario actual. El exilio de muchos miembros de la oligarquía abortó su transformación en viviendas palaciegas. Junto a estas viviendas fortificadas, las torres de la muralla y de las iglesias también serán objeto de disputa entre los dos grupos enfrentados. La casa “llana” o vecinal presenta un perfil claramente diferenciado de las residencias fortificadas. Se caracterizan por la unión de la casa y el corral, que podría albergar algunas modestas construcciones, y por la utilización, algo habitual en la arquitectura popular, de materiales abundantes y de bajo coste.



### Plano 1: Urbanismo de Medellín (ss. XV-XVI)

- |                         |                       |                     |
|-------------------------|-----------------------|---------------------|
| 1 Castillo              | 2 Iglesia Sta María   | 3 Iglesia S. Martín |
| 4 Iglesia Santiago      | 5 Iglesia Sta Cecilia | 6 Portacaeli        |
| 7 ¿Puerta Guadárez?     | 8 Puerta de la Villa  | 9 Plaza Mayor       |
| 10 Palacio nuevo condal | 11 Arrabal            |                     |
- — — Trazado de la muralla      — lienzos/torre de la muralla  
 ■■■■ Restitución del parcelario urbano



